

San José, 11 de mayo de 2023

DVOP-2023-342

I.F. Bagaces

Máster
Eva Vásquez Vásquez
Alcaldesa
Municipalidad de Bagaces

Licenciado
José Alfredo Jiménez Sánchez
Presidente Municipal
Municipalidad de Bagaces

Ingeniera
Yendry Chávez Rodríguez
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Bagaces

Máster
Priscilla Salazar Ruiz
Auditoría Interna
Municipalidad de Bagaces

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
ALCALDIA MUNICIPAL

Nombre: Mariana Ordóñez

Firma:

Fecha: 23/5/23 Hora: 8:40am

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN.
Departamento de Programación y Evaluación.

RECIBIDO POR:

Nombre: Angie C

Fecha: 25-05-23 Hora: 11:42am

Asunto: Informe de Fiscalización de la Normativa Técnica oficializada por el MOPT

Referencia: Informe No. MOPT- DVOP-DMRG-2023-12

Con motivo de la fiscalización técnica efectuada al proyecto: **Mejoramiento de calles, cuadrantes Llanos del Cortés, código 5-04-065 (Fase I)**, efectuado bajo la modalidad de obra por contrato, con fundamento en lo señalado en la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal No. 9329, del 15 de octubre de 2015, y su Reglamento, Decreto No. 40137-MOPT, Artículo 10 incisos a), b) y e), se le envía adjunto a este oficio las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe No. MOPT-DVOP-DMRG-2023-12 de mayo de 2023, de esta Dirección General, con el propósito de que el Municipio a su digno cargo, mediante la implementación de las medidas correctivas apropiadas, subsane las deficiencias señaladas, mejore su gestión y asegure en adelante el máximo aprovechamiento de los recursos destinados a las obras viales.

Las principales recomendaciones producto de la fiscalización efectuada en el proyecto en mención, se detallan a continuación:

1. Se recomienda destinar recursos para la contratación de un laboratorio certificado para la verificación de la calidad.

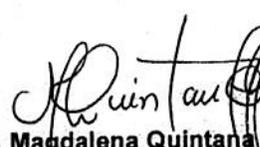
2. Se le recomienda a la Unidad Técnica solicitar a los oferentes la presentación de las posibles fuentes de materiales que usará en los proyectos para valorar de previo las calidades de los materiales y tomar las decisiones que se estimen pertinentes.
3. Incorporar en los carteles de licitación el plan de manejo ambiental en cumplimiento de la normativa vigente y de las buenas prácticas constructivas.
4. Solicitar los resultados de laboratorio del material por utilizar para verificar el cumplimiento de los solicitado cartelariamente.
5. Detallar las secciones específicas del CR-2010 (se recomienda utilizar el CR-2020 versión actualizada y vigente a partir de marzo de 2023) para detallar los renglones de pago a utilizar establecidos en la normativa.
6. Incluir los análisis de calidad de la subrasante existente para valorar posibles sustituciones del material del camino y prevenir deformaciones de las capas que se colocarán sobre esta.

La ocasión es oportuna para agradecer toda la colaboración recibida por parte de la Alcaldía, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y demás funcionarios que colaboraron en el proceso.

Sin más por el momento, se despiden:


Ing. Luis Arroya Sánchez
Director Regional
Macro Región Guanacaste




Ing. Magdalena Quintana Mejías
Jefe a.i.
Dpto. de Programación y Evaluación




Ing. Alfonso Moya Arroyo
Director a.i.
Dirección de Planeamiento y Programación




Ing. Juan Carlos Elizondo Ramírez
Director a.i.
División de Obras Públicas



CC:
Lic. Jorge Vargas Zárate, Subdirector a.i. de Planeamiento y Programación
Archivo



Informe de Fiscalización sobre la aplicación de la Normativa Técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de Bagaces (Fase I)

División de Obras Públicas

Macro Región Guanacaste.

Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

Informe de la División de Obras Públicas sobre la Fiscalización de la aplicación de la Normativa Técnica promulgada por el MOPT en la Municipalidad de Bagaces (Fase I); División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Año 2023. San José, Costa Rica.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

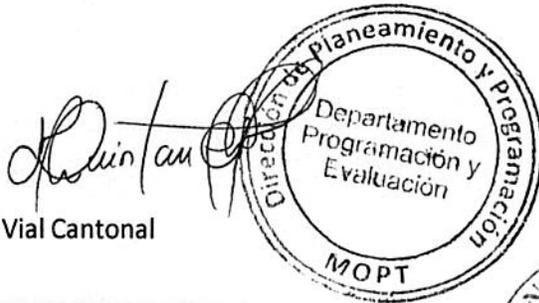
Elaboración:

Ing. Luis Fernando Artavia Sánchez
Director Regional
Macro Región Guanacaste
Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal



Revisado por:

Ing. Magdalena Quintana Mejías
Coordinadora
Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal

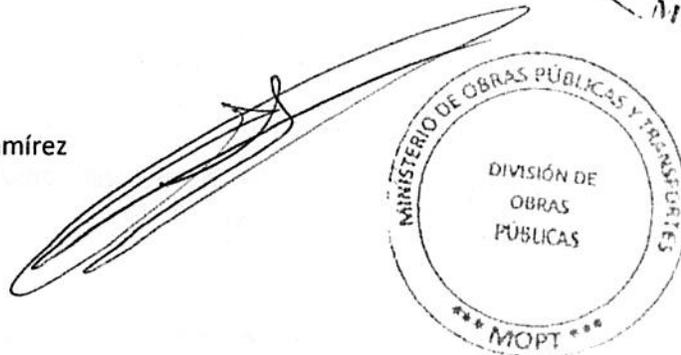


Ing. Alonso Mora Arroyo
Director a.i.
Dirección de Planeamiento y Programación



Aprobado por:

Ing. Juan Carlos Elizondo Ramírez
Director General a.i.
División de Obras Públicas



MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

Ficha del documento

1. Informe: MOPT-DVOP-DMRG-2023-12	2. Fecha de emisión: Mayo, 2023
3. Título: Informe de fiscalización sobre la normativa técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de Bagaces (Fase I)	
4. Resumen: Estudio efectuado para el análisis de la aplicación de la normativa técnica oficializada por el MOPT en el proyecto desarrollado por la Municipalidad de Bagaces: Mejoramiento calles cuadrantes Llanos del Cortés 5-04-065 distrito de Bagaces (Fase I).	
5. Organización: Ministerio de Obras Públicas y Transportes	6. Dependencia generadora: Proceso de fiscalización de la Red Vial Cantonal – Dirección de Planeamiento y Programación Macro Región Guanacaste División de Obras Públicas
7. Elaboración:	8. Palabras claves:
Ing. Luis Fernando Artavia Sánchez Director Regional Macro Región Guanacaste	Fiscalización - Red Vial Cantonal - Normativa técnica vial – MOPT
	9. Páginas: 63
	10. Derechos de Reproducción: Ninguno después de su emisión

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

I. Contenido

I. Contenido.....	5
Índice de tablas	6
II. Resumen ejecutivo.....	7
III. Introducción	9
3.1 Fundamento jurídico de la fiscalización de la red vial cantonal.....	9
3.2 Alcance y objetivos de la fiscalización de la red vial cantonal	9
3.2.1 Alcance de la fiscalización	10
3.2.2 Objetivos de la fiscalización según el marco jurídico.....	10
3.2.3 Objetivo General para la Fiscalización	10
3.2.4 Objetivos Específicos.....	10
3.3 Alcance y objetivos de la fiscalización realizada a la Municipalidad de Bagaces.....	11
3.3.1 Alcance del presente estudio	11
3.3.2 Objetivo general del estudio	11
3.3.3 Objetivos específicos.....	11
3.3.4 Proyecto asignado	12
3.3.5 Limitaciones.....	12
IV. Análisis.....	13
4.1 Metodología	13
4.2 Resumen y análisis del proyecto fiscalizado.	15
4.3 Normativa técnica aplicada al estudio	20
4.3.1 Oficializada por el MOPT hacia los Gobiernos Locales.....	20
V. Conclusiones.....	21
VI. Recomendaciones	22
VII. ANEXOS	24
Anexo 1: Revisión de requisitos documentales	24
Anexo 2: Formularios de Fiscalización para labores de fiscalización	25

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

1.	Formularios de Fiscalización Sección 301	25
2.	Formularios de Fiscalización Sección 303	39
	Anexo 3: Resumen de Observaciones de la Fiscalización de Normativa de Obra Vial.....	51
	Anexo 4: Acta de Asistencia: reunión 16 de junio del 2021.....	56
	Anexo 5: Comunicaciones con el Municipio sobre el proceso de fiscalización.....	57
1.	Oficio al alcalde.	57
2.	Oficio a la Unidad Técnica de Gestión Vial.....	59
3.	Respuesta Municipal	61
	Anexo 6: Solicitud de informar si se tiene previsto dar inicio este año o bien para el otro.	62
1.	Respuesta Municipal	63
1.	Respuesta Municipal.....	63

Índice de tablas

Tabla 1: Resumen de información “Mejoramiento Calle Cuadrante Llanos del Cortes de la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces (Fase I).	16
Tabla 2: Resumen del cumplimiento de requerimientos, sección 301.....	19
Tabla 3: Revisión de requisitos documentales.....	24

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

II. Resumen ejecutivo

La División de Obras Públicas del Ministerio Obras Públicas y Transportes, con fundamento en lo señalado en la Primera Ley Especial para la Transferencia: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, No. 9329, del 15 de octubre de 2015, y su Reglamento, Decreto No. 40137, Artículo 10, inciso b, procedió a través del Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal y los fiscalizadores asignados, a elaborar el presente estudio con base en las competencias otorgadas al MOPT en la legislación citada.

La verificación de la aplicación de la normativa técnica promovida y oficializada por el MOPT, es la razón de ser de esta fiscalización, razón por la cual, se analiza que la ejecución de proyectos viales en el Municipio de Bagaces sea acorde a la misma. Para tales efectos se estableció, en el Plan Anual de Fiscalización 2021, la obra denominada: Mejoramiento calles cuadrantes Llanos del Cortés 5-04-065 distrito de Bagaces (Fase I), efectuado bajo la modalidad de Obras por Contrato.

Con el fin de recolectar, analizar y clasificar los datos, para efecto de que los resultados tengan validez, pertinencia y cumplan con los estándares de exigencia, se procedió con la ejecución de diferentes fases para lograr los siguientes objetivos: realizar un análisis de la información técnica en relación con la muestra seleccionada; verificar el cumplimiento de la aplicación de la normativa técnica en la muestra seleccionada; identificar aquellas condiciones que puedan

poner a la administración en una condición de vulnerabilidad o desventaja en la aplicación de la normativa estudiada y que puedan afectar el desempeño de las obras viales que ejecuta; identificar aquellos factores positivos asociados con el cumplimiento de las disposiciones técnicas emitidas por el MOPT en la materia estudiada, que la administración puede fortalecer para mejorar su aprovechamiento y proponer acciones para corregir las debilidades identificadas o mejorar la aplicación de las disposiciones técnicas emitidas por el MOPT.

Este estudio se realizó como parte de un Plan de Acción de Fiscalización de la División de Obras Públicas, cuya metodología de investigación consistió en una primera fase de investigación preliminar y selección de objetivos. Luego se procedió con una segunda fase de análisis profunda, en la que se procuró identificar las características de las obras, para continuar con un análisis de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT y verificar su aplicación. Del desarrollo de estas actividades se lograron identificar fortalezas, debilidades y a su vez obtener conclusiones sobre las cuales se emiten las respectivas recomendaciones que serán de gran beneficio para el mejoramiento del desempeño técnico de la municipalidad en la infraestructura vial, conforme a los objetivos de la fiscalización de la legislación vigente.

Los resultados de la investigación se muestran en la tabla N°1 del cuerpo del documento, donde se pueden consultar de forma puntual las conclusiones y recomendaciones de cada

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

una de las disposiciones evaluadas. La información se presenta clasificada por proyecto, mostrando primero aquellas disposiciones en las que el grado de cumplimiento permitió darlas por acertadas. Seguidamente, las disposiciones en las que las acciones de la administración municipal no concuerdan con los dispuesto por el MOPT y finalmente, las disposiciones en las que no fue posible corroborar con certeza su cumplimiento.

En la tabla N° 2 se observa el resumen de los resultados obtenidos del estudio y análisis a las licitaciones, que generó el resultado siguiente: para el ítem 301 "bases y subbases"

un 56% de disposiciones acertadas, 37% de disposiciones no acertadas y 7% disposiciones parcialmente cumplidas y para el ítem 303 "reacondicionamiento de la calzada" un 69% de disposiciones acertadas, 23% de disposiciones no acertadas y 8% disposiciones parcialmente cumplidas.

Con la revisión de los datos obtenidos se generarán las conclusiones y recomendaciones, con las cuales el Municipio podrá corregir las debilidades identificadas o mejorar la aplicación de las disposiciones técnicas emitidas por el MOPT para futuros proyectos.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

III. Introducción

3.1 Fundamento jurídico de la fiscalización de la red vial cantonal

La primera Ley especial para transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (9329) modifica el artículo 2 de la Ley 3155 de creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), de la siguiente manera:

Artículo 2 – El MOPT tiene por objeto (en relación con el tema de interés): a) ... (). Ejercer la fiscalización y la Rectoría Técnica en materia de infraestructura vial, en virtud de lo cual debe asesorar y coordinar, con los gobiernos locales, sobre las regulaciones técnicas y logísticas indispensables que atañen a la adecuada funcionalidad de la red vial cantonal, considerada por separado y en integración con la red vial nacional.

El artículo 5 en los incisos f y n del Decreto N°40137-MOPT, Reglamento a la Primera Ley de Transferencia de competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, establece funciones para las municipalidades asociadas a la fiscalización en su gestión vial:

f. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT en su condición de rector técnico, incluyendo la implementación de un programa permanente de aseguramiento de la calidad.

n. Velar por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, en materia de inventario, clasificación y referencia de la red vial cantonal, y suministrar dichos inventarios periódicamente al MOPT. La actualización deberá realizarse como mínimo cada cinco años.

En el artículo 10 inciso b, del Decreto N° 40137-MOPT, Reglamento a la Primera Ley de Transferencia de Competencias, se establecen las competencias el MOPT en relación con la red vial cantonal:

b. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas vigentes oficializadas por el MOPT.

3.2 Alcance y objetivos de la fiscalización de la red vial cantonal

Se entiende por fiscalización el proceso por medio del cual se verifica la correcta aplicación de la normativa técnica que el Ministerio oficialice en el ejercicio de su rectoría técnica en materia vial.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

3.2.1 Alcance de la fiscalización

Le corresponde al MOPT fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas que oficialice, sobre los procesos de gestión vial que desarrollan las municipalidades en la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal. Dicha oficialización debe cumplir con lo establecido en el capítulo III "Rectoría Técnica", del decreto N° 40137-MOPT.

De acuerdo con la definición de disposición técnica que se utiliza en el Decreto N° 40137 – MOPT, son consideradas disposiciones técnicas: las normas, lineamientos, metodologías, guías, manuales u otros instrumentos que establecen especificaciones o requerimientos de índole técnico y logístico, que tendrán aplicación general en el ámbito de la red vial cantonal, en el ámbito de la red vial nacional, o en ambos, según lo defina la misma disposición.

3.2.2 Objetivos de la fiscalización según el marco jurídico

Las labores de fiscalización que se desarrollan conforme los términos del artículo 36 del Decreto N° 40137-MOPT, están orientadas a lograr los siguientes objetivos:

3.2.3 Objetivo General para la Fiscalización

Verificar la aplicación de la normativa técnica promovida y oficializada por el MOPT para la ejecución de proyectos viales de conservación, construcción, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento, con el propósito que las obras en la Red Vial Cantonal se ejecuten en acatamiento de esta.

3.2.4 Objetivos Específicos

- a) Contribuir a mejorar el desempeño técnico de las municipalidades en materia de infraestructura vial.
- b) Prevenir la ocurrencia de errores con vista en las debilidades detectadas en actividades de fiscalización
- c) Brindar asesoría técnica relativa a los mecanismos de corrección de las debilidades encontradas.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

Es sumamente relevante hacer énfasis en el carácter estrictamente técnico y científico de esta fiscalización, cuyo fin último es procurar el mejoramiento del desempeño técnico de las municipalidades en el desarrollo de la infraestructura vial por medio de la valoración del cumplimiento de las disposiciones técnicas emitidas por el MOPT en dicha materia.

3.3 Alcance y objetivos de la fiscalización realizada a la Municipalidad de Bagaces.

3.3.1 Alcance del presente estudio

El alcance de presente estudio de fiscalización se establece como la verificación del cumplimiento de la normativa técnica oficializada por el MOPT en la ejecución de obras viales en rutas cantonales administradas por la Municipalidad, en este caso aplicando la normativa técnica de las Secciones 301 denominada "bases y subbases" y 303 denominada "Reacondicionamiento de la calzada", del CR-2010.

3.3.2 Objetivo general del estudio

El objetivo general de este estudio de fiscalización es llevar a cabo un análisis objetivo de la información técnica del proyecto suministrada por el Municipio y las observaciones en campo, resultado de una visita a las obras, versus la normativa técnica oficializada por el MOPT, relacionadas con el tipo de proyecto ejecutado

3.3.3 Objetivos específicos

Se tienen como objetivos específicos:

1. Realizar un análisis de la información técnica del proyecto obtenida por medio del Municipio.
2. Determinar el grado de cumplimiento en la aplicación de la normativa técnica oficializada por el MOPT en el proyecto asignado, para las actividades "Bases y subbases" y "Reacondicionamiento de la calzada", del Camino 5-04-065 Calle Cuadrante Llanos del Cortes de la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces (Fase I).
3. Establecer recomendaciones que permitan al ente fiscalizado mejorar la aplicación de las disposiciones técnicas emitidas por el MOPT durante la ejecución de obras viales.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

3.3.4 Proyecto asignado

El proyecto asignado al fiscalizador, Ing. Alonso Mora Arroyo, producto de la aprobación del Plan Anual de Fiscalización 2021, avalado por la Dirección General de la División de Obras Públicas, para la valoración de las disposiciones técnicas emitidas por el MOPT, correspondió a:

“Mejoramiento Camino 5-04-065 Calle Cuadrante Llanos del Cortes de la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces (Fase I)”

Esta asignación, de revisión de una obra pública vial para la fiscalización técnica de la normativa ministerial implementada en la misma, se realizó el 21 de abril de 2021, mediante el oficio DVOP-DPP-2021-757, y se estableció para la actividad: “Mejoramiento Camino 5-04-065 Calle Cuadrante Llanos del Cortes de la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces, efectuado bajo la modalidad Contratación”

A partir de ese momento, se comunica a la alcaldesa, Sra. Eva Vásquez Vásquez, el inicio del proceso, mediante el oficio DVOP- 2021 -694 del 11 de mayo del 2021 y al Ingeniero Javier Villafuerte Rodríguez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se le remite el oficio DVOP-DPP-2021-1004 solicitándole toda la información documental referente al proyecto.

3.3.5 Limitaciones

Se realiza la primera reunión con la Unidad Técnica de la Municipalidad el 16 de junio del 2021 donde indican que no tienen fecha estimada de inicio.

Se solicita mediante correo electrónico una segunda visita para el 14 de julio del 2021, la cual se suspende por lo que se solicita reprogramarla para el 05 de agosto del 2021, al cual también se suspende porque el Municipio no ha iniciado con la ejecución del proyecto.

Mediante oficio DVOP-DMRG-SL-2021-402, se consulta al Municipio si tiene previsto el inicio del proyecto en ese año o para el 2022. El Municipio indica mediante el oficio MB-UTGV-0433-2021 que no será posible iniciar los trabajos en lo que resta del 2021, por lo que quedará su ejecución hasta el 2022.

En vista del cambio de fechas para la ejecución del proyecto por parte del Municipio y además que para el 2022 se generó un cambio en la Dirección de la Macro Región de Guanacaste, fue necesario reacomodar la programación de las etapas de la fiscalización y retomar los trabajos y la comunicación con la Municipalidad, la cual también tuvo cambios en el ingeniero de la Unidad Técnica.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

Este tipo de fiscalización es una competencia nueva en la que el Ministerio no cuenta con experiencia, más cuando cambia el fiscalizador, por lo que fue necesario un periodo de aprendizaje y replanteo de los métodos de trabajo.

IV. Análisis

4.1 Metodología

Para el enfoque y la forma de recolectar, analizar y clasificar los datos, para que los resultados tengan validez, pertinencia y cumplan con los estándares de exigencia, el presente estudio de fiscalización se desarrolló de la siguiente manera:

a. Primera fase: recolección y análisis de la información

De acuerdo con el comunicado de inicio del proceso de fiscalización la alcaldesa de la Municipalidad de Bagaces, Sra. Eva Vásquez Vásquez, mediante el oficio DVOP- 2021 -694 y al Ingeniero Javier Villafuerte Rodríguez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial se le remitió un listado de documentos requeridos para aplicar dicho procedimiento, lo anterior mediante el oficio DVOP-DPP-2021-1004 (Anexo 1: Revisión de Documentos).

Ante lo indicado en el párrafo anterior se recibe un acuse recibido por parte del ingeniero Javier Villafuerte Rodríguez, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. El Municipio aporta:

- Cartel de licitación
- Plan Quinquenal
- Inicio del proceso de licitación
- Certificación de caminos por parte del MOPT en la Red Vial Cantonal
- Acta del acto de apertura
- Análisis de ofertas
- Certificación de tesorería haciendo constar que existe el contenido presupuestario.
- Licitación abreviada 2021 LA-000003-P02

De acuerdo con la información suministrada solo para la etapa documental (fase I), se aplicarán los formularios de fiscalización para la aplicación de la normativa técnica según lo establecido en el CR -2010 para la sección 301 "bases y subbases" y para la sección 303 "Reacondicionamiento de la calzada".

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

En el Anexo 2 se aplica el instrumento requerido en relación con la información suministrada por la Municipalidad de Bagaces, lo cual permite una revisión, tanto de los requerimientos generales como los de construcción y aceptación de las obras según la siguiente escala:

- **Cumple:** se cumplen los requisitos mínimos establecidos en el CR-2010.
- **No cumple:** no se cumplen los requisitos mínimos establecidos en el CR-2010.
- **Parcial:** se cumple con algunos de los requisitos mínimos establecidos en el CR-2010.
- **No aplica:** el requisito del CR-2010 no aplica para el proyecto en estudio, debido a que no obedece a la actividad en análisis con la debida justificación técnica.

b. Segunda fase: visita al proyecto

Como se explicó en el punto de limitaciones, durante el año 2021 no se ejecutó el proyecto, por lo que esta fiscalización se enfoca en la revisión de la normativa técnica en la etapa documental.

La documentación aportada por el Municipio sirvió de insumo para el análisis y la elaboración de los formularios de fiscalización para el ítem 301 Bases y Subbases, el ítem 303 Reacondicionamiento de la calzada y el Resumen de Observaciones, lo que permite exponer las recomendaciones de este informe.

c. Tercera fase: exposición de resultados al Municipio

Esta fase se abordó el día 24 de abril del 2023, donde se expuso a los representantes municipales sobre las valoraciones, análisis, conclusiones y recomendaciones del fiscalizador (Anexo 4: Acta Asistencia).

De acuerdo a lo anterior es que se procede a exponer los elementos citados en presencia de la alcaldesa Eva Vásquez Vásquez, el vicealcalde Álvaro García Alfaro y la Ingeniera de la Unidad técnica Yendry Chaves Rodríguez, asimismo se abordan los protocolos y el resumen de observaciones de la Fiscalización. El resultado de esta reunión se considera como satisfactoria por parte de los representantes del Municipio al indicar la aceptación y conformidad con los aspectos expuestos y encuentran de agrado la forma de presentación de las recomendaciones producto de la fiscalización.

Cabe señalar que por parte de la Municipalidad no existió descargo alguno ni solicitudes de revisión de algún punto en específico sobre la presentación realizada, quedando a la espera del Informe Final para utilizar las recomendaciones internamente en la elaboración de procedimientos ajustados a la normativa técnica que mejoren los productos entregados en las intervenciones de la red vial cantonal.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

4.2 Resumen y análisis del proyecto fiscalizado.

Con respecto al estudio de la información del proyecto suministrada por el Municipio, se tiene que:

- Se pudo observar en las especificaciones técnicas de la contratación que indican de manera general las actividades sin detallar las secciones o ítems del CR-2010, lo que genera una desventaja a la administración en caso de algún tipo de reclamo que se tenga que realizar.
- Se evidencia el inventario de necesidades lo cual ayuda a conocer el estado de la vía y así determinar el tipo de intervención a ejecutar en la ruta.
- Se cuenta con memoria de cálculo del proyecto con actividades asociadas para su ejecución.
- El proyecto se encuentra incluido en el plan operativo anual (POI).
- Se cuenta con certificación de fondos para la ejecución del proyecto.
- Se evidencia la requisición de bienes y servicios donde solicita la Unidad Técnica a la Proveeduría el inicio del proceso de contratación.
- Se cuenta con la decisión inicial suscrita por el Ing. Javier Villafuerte de la Unidad Técnica Vial.
- Menciona el Ing. Villafuerte en la visita realizada que para esta contratación no cuentan con presupuesto para la contratación de un laboratorio de materiales que verifique la calidad de los materiales y trabajos.
- El expediente administrativo cuenta con el acta de Apertura 12-2021 de las ofertas presentadas por parte de los contratistas.
- Mediante oficio MBUTGV-203-2021 se realiza el análisis técnico de las ofertas por parte del Ingeniero de la Unidad Técnica.

En el cuadro siguiente, se presenta la tabla del Resumen de información sobre el Mejoramiento Calle Cuadrante Llanos del Cortes de la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces (Fase I).

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

Tabla 1: Resumen de información "Mejoramiento Calle Cuadrante Llanos del Cortes de la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces (Fase I).

Nombre	"Mejoramiento Calle Cuadrante Llanos del Cortes de la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces (Fase I)"
Código de camino	5-04-065
Actividad fiscalizada	Bases y subbases
Modalidad	Contratación
Cumplimiento de requerimientos	
Requerimientos de construcción	Parcial
Requerimientos de aceptación, muestreo, ensayo y requisitos contractuales	Parcial
Formulario de Fiscalización	Sección 301, Anexo 2

Nombre	"Mejoramiento Calle Cuadrante Llanos del Cortes de la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces (Fase I)"
Código de camino	5-04-065
Actividad fiscalizada	Reacondicionamiento de calzada
Modalidad	Contratación
Cumplimiento de requerimientos	
Requerimientos de construcción	Cumple
Requerimientos de aceptación y medición de pago.	Parcial
Formulario de Fiscalización	Sección 303, Anexo 2

Como se logra observar en la tabla de información anterior, se resumen los datos más representativos del proyecto, tanto en su parte descriptiva como cualitativa siendo un extracto de los formularios de fiscalización aplicados.

Asimismo, como parte del análisis realizado por el fiscalizador, se destacan las siguientes observaciones:

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

- **Control de la calidad de los materiales:**

- i) Para la ejecución de este proyecto, no cuentan con un laboratorio para el control de la calidad de los materiales incumplimiento con el CR-2010, en su sección 101.04 definiciones y 153 control de calidad, el cual indica que se deberá contar con laboratorios de control de calidad de los procesos productivos y constructivos, y debidamente aceptados por la Administración.

De igual manera, el Decreto 40137-MOPT, Artículo 5, inciso f, solicita contar con un programa permanente de aseguramiento de la calidad para el cumplimiento de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT. Siguiendo en la misma línea, en el Decreto 40139-MOPT, Artículo 16, indica que las obras desarrolladas en la red vial cantonal deberán contar con un adecuado aseguramiento de la calidad de conformidad con la normativa aplicable, acorde a las características propias del proyecto.

Finalmente, el Tomo de Disposiciones para la Construcción y Conservación Vial, en la sección SC-02-2001 Constancia de Calidad indica que, sin ninguna excepción el contratista debe presentar constancias de calidad de los materiales incorporados al proyecto, así como del proceso constructivo, además; en la disposición SC-03-2001 denominada Aseguramiento de la Calidad, se indican los lineamientos para que los involucrados en una obra vial, Administración y Contratistas, elaboren su plan de aseguramiento de la calidad donde las actividades de control de calidad, verificación de la calidad y pago en función de la calidad se rijan por los mismos principios y sean compatibles entre sí.

- **Ejecución de un paño de prueba:**

- ii) En los términos de referencia no se indica la realización de un paño de prueba para determinar los parámetros de compactación y homogenización, requeridos para el tipo de material solicitado. En la subsección 301.03 Colocación y compactación, del CR-2010, indica el proceso de colocación y compactación de subbase y bases granulares, y recomienda la ejecución de un tramo de prueba mediante el cual se pueda verificar el número de pasadas de compactación y la obtención de la densidad específica. Asimismo, la ejecución del tramo de prueba permite establecer el procedimiento de trabajo requerido para obtener el producto con la calidad y homogenización requerida.

Además, a pesar de que no se encuentra en el alcance del análisis de esta fiscalización, se recomienda para el procedimiento de construcción de un Tratamiento Superficial revisar la subsección 411.07 Aplicación de emulsión asfáltica, del CR-2010, en la que se

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

señala que se realizará un tramo de prueba o franja de control de 150 m, con el ancho de un carril para verificar el cumplimiento de las especificaciones aplicables a los materiales. La falta de implementación de un paño de prueba, en el caso de los tratamientos superficiales podría generar problemas de exudación del material, entre otros; que disminuyen la calidad del proyecto y la vida útil del mismo.

- **Para el análisis de la Sección 301 Bases y Subbases:**

- iii) No se evidencia en las ofertas presentadas por el contratista las fuentes de material que se usará en el proyecto, lo anterior para que puedan valorar las calidades de los materiales y tomar las mejores decisiones previas a la ejecución del proyecto, en caso de que alguna fuente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos.
- iv) En el caso de la medición (301.09) para los renglones de pago, el cartel no cumple con la normativa indicada en la versión vigente del Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes, denominado CR-2010, la cual elimina la medición de material granular en metro cúbico medido en vehículo de acarreo, dado que para el proceso constructivo de capas de subbase y base granular, la medición para el pago efectivo corresponde a la medición en su posición final, por lo tanto; la medición recomendada es la de volumen colocado y compactado en sitio con topografía.

- **Para el análisis de la Sección 303 Reacondicionamiento de la calzada:**

- v) En lo que respecta a los requisitos de aceptación (ítem 303.09 del CR2010), el trabajo de reacondicionamiento de la calzada se deberá evaluar con las secciones 107.02 y 107.04, sin embargo; como solo se evaluará por medio de la inspección visual (107.02) y no se realizará ningún ensayo (107.04), por lo anterior se determinó que se cumple parcialmente lo que indica la norma.

En la siguiente tabla se muestra el resumen cuantificado del resultado obtenido del análisis realizado durante la aplicación de los Formularios de Fiscalización para las labores de la sección 301 del CR-2010, en los cuales podemos observar un cumplimiento del 56 % de los requerimientos totales revisados y un 37% de no cumplimiento y un cumplimiento parcial de 7%.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

Tabla 2: Resumen del cumplimiento de requerimientos, sección 301

Normativa Técnica, Sección 301 CR-2010 en su versión vigente		
	Cantidad	%
Requerimientos cumplidos	15	56,00
Requerimientos no cumplidos	10	37,00
Requerimientos parcialmente cumplidos	2	7,00
Requerimientos que no aplican***	1	0,00
Total, de esta Sección**	27	

**Para la ponderación se utilizan únicamente los criterios de cumplidos, no cumplidos y parcialmente cumplidos.

***Nota: en cuanto a los requerimientos indicados con "No Aplica", se refiere a todos aquellos requisitos señalados en los Formularios de Fiscalización y asociados a las actividades de la Sección específica del CR-2010, que por la naturaleza de la actividad o requisito no se ejecuta/requiere en el desarrollo del proyecto en estudio. Como ejemplo se citan actividades como construcción de cordón o bordillo asfáltico, recolocación de cordones de piedra o concreto, construcción de barrera de llanta vehicular, construcción de piedra o concreto prefabricado, que no se ejecutaron en el proyecto.

En el caso de la sección 303 del CR-2010, en los cuales podemos observar un cumplimiento del 69% de los requerimientos totales revisados y un 23% de no cumplimiento y un cumplimiento parcial de 8%.

Tabla 3: Resumen del cumplimiento de requerimientos, sección 303

Normativa Técnica, Sección 303 CR-2010 en su versión vigente		
	Cantidad	%
Requerimientos cumplidos	9	69,00
Requerimientos no cumplidos	3	23,00
Requerimientos parcialmente cumplidos	1	8,00
Requerimientos que no aplican***	14	0,00
Total, de esta Sección**	13	

**Para la ponderación se utilizan únicamente los criterios de cumplidos, no cumplidos y parcialmente cumplidos.

***Nota: en cuanto a los requerimientos indicados con "No Aplica", se refiere a todos aquellos requisitos señalados en los Formularios de Fiscalización y asociados a las actividades de la Sección específica del CR-2010, que por la naturaleza de la actividad o requisito no se ejecuta/requiere en el desarrollo del proyecto en estudio. Como ejemplo se citan actividades como construcción de cordón o bordillo asfáltico, recolocación de cordones de piedra o concreto, construcción de barrera de llanta vehicular, construcción de piedra o concreto prefabricado, que no se ejecutaron en el proyecto.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

4.3 Normativa técnica aplicada al estudio

4.3.1 Oficializada por el MOPT hacia los Gobiernos Locales.

Para efectos del estudio de fiscalización llevado a cabo en la Municipalidad de Bagaces, se utilizó la siguiente normativa técnica:

1. Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos, Carreteras y Puentes, CR-2010. La versión oficial y vigente se ubica en el Repositorio Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, disponible en la página web <http://repositorio.mopt.go.cr:8080/xmlui/handle/123456789/391>.
2. Sección 301 y 303 del Manual CR-2010. Secciones actualizadas oficializadas. <https://www.mopt.go.cr/wps/wcm/connect/28a27ca9-2ec2-49ae-838c-6f89e21d43b4/CR-2010.pdf?MOD=AJPERES>
3. Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal, Decreto No. 40139-MOPT, disponible en la página web <http://repositorio.mopt.go.cr:8080/xmlui/handle/123456789/3554/discover>.
4. Tomo de disposiciones para construcción y conservación de la infraestructura vial, disponible en la página web <http://repositorio.mopt.go.cr:8080/xmlui/handle/123456789/4269>
5. Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Decreto 40137-MOPT.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

V. Conclusiones

De acuerdo con el criterio técnico, los instrumentos utilizados y el estudio de la normativa aplicado al proyecto en cuestión, se concluye:

- 1- No cuentan con un laboratorio para el control de la calidad de los materiales, incumplimiento con toda la normativa referente a este tema.
- 2- No se solicita paño de prueba para la base, incumpliendo con lo solicitado en el CR-2010.
- 3- No se evidencia en las ofertas presentadas por el contratista las fuentes de material que se usará en el proyecto.
- 4- No cumple con la normativa vigente del CR-2010 en el caso de la medición de la base.
- 5- Cumple parcialmente con los requisitos de aceptación para el reacondicionamiento de la calzada.
- 6- En general para la sección 301 del CR-2010, cumple 15 puntos de 27 evaluados lo que genera un porcentaje de 56% y para la sección 303, cumple 9 de 13 puntos evaluados generando un porcentaje de 69%.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

VI. Recomendaciones

Producto de los análisis, valoraciones y conclusiones realizadas por el fiscalizador durante el proceso llevado a cabo, se emiten las siguientes recomendaciones:

a. **Generales de normativa técnica oficializada por el MOPT**

1. Se le recomienda a la administración que destinen recursos económicos en la partida servicios de ingeniería, para que puedan iniciar con un proceso de contratación según demanda para la contratación de un laboratorio de verificación, lo anterior en cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 40139-MOPT, así como del Decreto 40137-MOPT, Artículo 5, y con los requerimientos de calidad establecidos en el CR-2010 para la actividad por desarrollarse.
2. Se le recomienda a la Unidad Técnica solicitar a los oferentes las posibles fuentes de materiales que se usará en el proyecto, para que puedan valorar las calidades de los materiales y tomar las mejores decisiones previas al a ejecución del proyecto en caso de que alguna fuente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la normativa vigente.
3. Se recomienda la incorporación en los carteles de licitación de un plan de manejo ambiental del proyecto esto lo podrían realizar en conjunto con el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad, ya que el incorporado en los términos de referencia es muy general y a modo de ejemplo no indica el lugar final de disposición del material que salga de la ejecución del proyecto y si se cuenta con los permisos de funcionamiento respectivos, lo anterior en cumplimiento de la normativa vigente y las buenas prácticas constructivas (Tomo de Disposiciones, Capítulo de Gestión Ambiental (GA) y CR2010 Sección 111 Disposiciones Ambientales Generales).
4. Solicitar el resultado de laboratorio del material a utilizar, en este caso de la base, para verificar el cumplimiento con los solicitado en el cartel en vista de que no se tiene contratado un laboratorio de verificación, que avale dicho material.
5. Si bien es cierto en los términos de referencia de esta contratación se indican apartados de las secciones del CR2010 que el contratista debe ejecutar lo refieren de manera general y no de manera detalla, por ejemplo no se indica que el contratista debe ejecutar la construcción de un paño de prueba que determine la cantidad de material a requerir ya sea de base granular, emulsión y material de secado, lo que eventualmente

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

le podría generar a la administración el pago de material de más o bien que a la hora de realizar un reclamo no cuente con las herramientas necesarias para realizarlo, razón por la cual se recomienda utilizar los renglones de pago establecidos en el CR-2010.

6. Se recomienda mejorar los instrumentos de impacto ambiental ya que lo indicado en el cartel hace mención de aspectos generales como el manejo de desechos y almacenamiento de material, lo que podría eventualmente generar confusión tanto al contratista como a la institución.
7. Se recomienda revisar la versión vigente del Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes, previo a la preparación de los carteles.
8. Valorar la posibilidad de incluir en las pruebas de laboratorio el análisis de la calidad de la subrasante existente, lo anterior para definir la necesidad de efectuar la sustitución del material en algún sector o todo el tramo a intervenir y prevenir deformación en las capas de materiales que se colocaran sobre esta.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

VII. ANEXOS

Anexo 1: Revisión de requisitos documentales

Tabla 3: Revisión de requisitos documentales

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE			OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO
	SI	NO	PARCIAL	
Nombre del proyecto indicando objeto del mismo y el código de camino según inventario de la red vial cantonal oficializado por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT	X			Presentación de documentos oficiales por parte de planificación sectorial.
Antecedentes del proyecto (descripción de las gestiones para ejecutar la obra según modalidad, mencionando documentos que las evidencien)	X			Modalidad mediante licitación.
Actividades por ejecutar según manuales de construcción de carreteras para actividades de construcción y conservación o establecidas en Sistemas Informáticos para programación y registro de obras ejecutada suministrado por el MOPT			X	Se cumple parcialmente con las actividades de construcción.
Planos constructivos y/o inventario de necesidades, inventario resumen de necesidades y memorias de cálculo			X	Se cumple parcialmente, ya que si presenta memorias de cálculo e inventario de necesidades. No presenta planos constructivos.
Presupuesto del proyecto describiendo maquinaria, materiales, personal y plazo de ejecución	X			Existencia presencia de un presupuesto global.
Condiciones generales, Especificaciones Técnicas Especiales			X	De acuerdo a lo establecido en las secciones 301 y 303 del CR 2010.

Elaborado por: Luis Fernando Artavia Sánchez.Fecha: 28/02/2023.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

Anexo 2: Formularios de Fiscalización para labores de fiscalización

1. Formularios de Fiscalización Sección 301

	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 805-PC02-P08
		Versión: 01
		Página: 1 de 14
Parte I Descripción		
Norma Monitorea Sección 301 CR-2018. Este trabajo consiste en la construcción de una subbase o bases granulares sobre una superficie preparada. La graduación de los agregados de la subbase y de la base se presenta en la Tabla 703-6.		
Parte II Revisión de documentación técnica		
Objetivo de la parte II, identificar los datos básicos de la actividad o proceso a fiscalizar.		
Provincia: <u>Quindimé</u>	Distrito: <u>Bagaces</u>	Código de camino: <u>5-04-045</u>
Cantón: <u>Bagaces</u>	Nombre del Proyecto: <u>Mejoramiento Carretera 5-04-045 Calle Cuadrante Llanos del Cortés de la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces</u>	
Otras señas: _____		
Coordenadas: _____		
Gobierno Local que ejecuta el proyecto: <u>Municipalidad de Bagaces</u>		
Modalidad de Obras:	<input type="checkbox"/> Administración <input checked="" type="checkbox"/> Contratación <input type="checkbox"/> Otra Modalidad (especifique): _____	<input type="checkbox"/> Convenio <input type="checkbox"/> Solicitud
Descripción General de las actividades realizadas en el proyecto: Verificación del cumplimiento de la normativa técnica establecida por el MOPT en la ejecución de obras viales en rutas cantonales administradas por la Municipalidad.		
Observaciones Parte I		
Mediante Licitación Abreviada 20211A-000025-P02, se contrataron obras para el mejoramiento carretera 5-04-045 Calle Cuadrante Llanos del Cortés. Se recibe oficio MB-U00V-0433-2021 por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la que comunican que no se dieron inicio al proyecto en la que resta del año 2021. Por lo que esta fiscalización se basará en la revisión de la documentación contenida en el expediente administrativo, y para el año 2022 se dará seguimiento al proceso constructivo.		

Este documento es válido como COPIA NO CONTROLADA, favor mantener su vigencia en el SOFT antes de hacer uso de esta versión, en caso de haber sido modificada.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F03
		Versión: 01
		Página: 2 de 14

Parte III
Revisión de requerimientos de construcción

Objetivo de la parte III. El fiscalizado deberá realizar un análisis a profundidad de la documentación técnica del proyecto, informes, libretas de inspección, bitácoras del CFIA, planos u otro documento asociado con las tareas de inspección de la supervisión ejercida en los proyectos.

Documentación relacionada:

<input type="checkbox"/>	C	Cartel de licitación
<input type="checkbox"/>	C	Oferta
<input type="checkbox"/>	NC	Contrato
<input type="checkbox"/>	C	Informes
<input type="checkbox"/>	NA	Bitácoras (CFIA, del Proyecto, etc.)
<input type="checkbox"/>	C	Especificaciones Especiales
<input type="checkbox"/>	NC	Planos
<input type="checkbox"/>	C	Otra normativa técnica aplicable (como Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Manejo Ambiental o Plan de Salud Ocupacional, entre otros)

Revisión de requerimientos generales

Indicar con una X si se realizaron los siguientes requerimientos: (si el requerimiento no es parte del alcance de la fiscalización indicar "NA")

<input type="checkbox"/>	La administración verificó antes de la colocación de las capas, la calidad de los materiales, esto según normativa de la sección 301.02 Materiales, del CR-2010 en su versión vigente.
<input type="checkbox"/>	La administración verificó que se cumplieran todos los requisitos constructivos en cuanto a la colocación de las diferentes capas subyacentes y acabados correspondiente subsección 301.02 Materiales, del CR-2010 en su versión vigente.
<input type="checkbox"/>	La administración verificó que el Contratista realizará el tramo de prueba para verificar el proceso para la homogenización del material y el número de pasadas del equipo de compactación subsección 301.03 Colocación y compactación, del CR-2010 en su versión vigente.
<input type="checkbox"/>	La administración aprobó el material de la subsección 301.02 Materiales, cumpla con las especificaciones establecidas antes de la construcción del tramo de prueba subsección 301.03 Colocación y compactación, del CR-2010 en versión vigente.

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su idoneidad en el SOIT antes de utilizar esta versión, en caso de haber sido modificada.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	<p align="center">BASES Y SUBBASES</p> <p align="center">(División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)</p>	<p>Código: 803-PC02-F08</p> <hr/> <p>Versión: 01</p> <hr/> <p>Página: 3 de 14</p>
<p><input type="checkbox"/> MC</p>	<p>La administración aprobó el informe de tramo prueba antes de la colocación del material, según se establece la subsección 301.03. Colocación y compactación, del CR-2010 en su versión vigente.</p>	
<p><input type="checkbox"/> MC</p>	<p>La administración aprobó para el caso de Rutas de bajo volumen de tránsito (TPD < 500), la evaluación de la resistencia del material granular, mediante el ensayo de cono dinámico de penetración (DCP), según la norma ASTM D-6951M-6951M-09, o cualquier otro método calibrado y aprobado, según se establece la subsección 301.03 Colocación y compactación, del CR-2010 en su versión vigente.</p>	
<p><input type="checkbox"/> MC</p>	<p>La administración verificó que el Contratista cumpliera con los requerimientos y recomendaciones constructivas para la colocación del material del subbase y base granular subsección 301.03 Colocación y compactación, del CR-2010 en su versión vigente.</p>	
<p><input type="checkbox"/> C</p>	<p>La administración verificó que se cumplieran con los requerimientos de los materiales, humedad óptima, densidad máxima, contenido de humedad y aplicaciones constructivas, para las compactaciones de los materiales de subbase y base granular subsección 301.03 Colocación y compactación, del CR-2010 en su versión vigente.</p>	
<p><input type="checkbox"/> C</p>	<p>La administración verificó que el Contratista cumpliera con el debido mantenimiento del alineamiento correcto de la capa de agregados, la pendiente, la sección transversal y las recomendaciones constructivas, esto conforme a lo indicado en la subsección 104.05 Mantenimiento de la carretera y la subsección 301.04 Mantenimiento, del CR-2010 en su versión vigente.</p>	
<p align="center">Observaciones Parte III</p>		
<p>Se realizó la revisión de la documentación contratada en el expediente administrativo proporcionada por la municipalidad de Sagaces referente al proyecto en el cuadrante Llanos de Cobas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio SPS-PEBESY-2019-336, suscrito por el Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez del Subproceso de Modulación y Planeación indicando que la base de datos ha sido actualizada e incluida en el registro vial. El código del camino consta en el inventario actual de la Red Vial Gubernamental; la UTGV cuenta con el oficio SPS-PEBESY-2020-288, suscrito por el Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez del Subproceso de Modulación y Planeación en donde se entrega el Estado Oficial de caminos incluidos en el registro vial. Nota al número del Consejo de Dirección de Sagaces, dirigida a la UTGV, en la que se solicita la incorporación del proyecto dentro del presupuesto ordinario 2023. Plan entre operativo en donde se asignan los recursos para la ejecución del proyecto. Se cuenta con la revisión de necesidades. Elaboración de presupuesto y perfil del proyecto por parte del Ing. Javier Milán Arte de la UTGV. Se cuenta con la decisión final suscrita por el Ing. Javier Milán Arte en la que se solicita a la providencia municipal iniciar con el proceso de contratación. Mandato de Contratación Abreviada 2023/LA-000603-F02, se contrataron obras para el mejoramiento camino 8-04-068 Calle Cuadrante Llanos del Cobas. Acta de Apertura de ofertas 12-2023, en la que participaron las siguientes empresas: Arquiteria Valverde S.A.; Construcción Amchar S.A.; Astillero Labero S.A.; Dinaja S.A.; Construcción Dinamica S.A. y Libertia S.A. 		

Este documento se distribuye como COPES NO CONTROLADA. Favor confirmar su validez en el SOT antes de hacer uso de esta versión, en caso de haber sido modificada.



MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 805-PC02-F08
		Versión: 01
		Página: 4 de 14

10. Análisis de ofertas según oficio MOP/DM-203-2023, por parte del Ing. Javier Villafuerte.

11. Según lo indicado por el Ing. Javier Villafuerte de la Unidad Técnica para la ejecución de este proyecto no cuentan con un laboratorio de verificación de calidad, por falta de recursos económicos para realizar una con licencia.

12. Los términos de referencia aprobados hacen mención a secciones del CR2010 de manera muy general como por ejemplo: Fuente de materiales, Control de Calidad, Pruebas de Material. Lo anterior podría generar a la administración problemas a la hora de determinar fallas en los trabajos realizados, por lo que se le recomienda detallar las secciones del CR2010 a utilizar a modo de ejemplo Sección 301.02, en la que menciona la calidad de los materiales esto le generaría al contratista un mayor rango para los detalles a presentar en su oferta y seguridad a la administración de que el producto resulte cumplir con todas las especificaciones.

13. En los términos de referencia se indica realizar un par de pruebas para determinar los parámetros de compactación, capacidad de simulación por metro cuadrado para evitar una variación del material, esto es importante que se incluya en futuras cartillas para que la administración se asegure parámetros de calidad y que el contratista cumpla con lo ofrecido.

14. Cumple con la especificación en los términos de colocación de material de base de agregado a graduación C.

PARTE IV

Revisión de requerimientos de aceptación

Objetivo de la parte IV, identificar, recopilar, analizar toda aquella documentación o información técnica relacionada con la actividad o proceso a fiscalizar, específicamente en torno a los requerimientos de aceptación.

Indicar con una X si se realizaron los siguientes requerimientos: (si el requerimiento no es parte del alcance de la fiscalización indicar "NA")

<input type="checkbox"/>	La administración verificó que, para la aceptación de los materiales en el caso de las Subbases, cumplieran lo indicado en la tabla 301-1 Requisitos mínimos de Muestreo y Ensayo para la Subbase, para las fuentes de material, en el sitio del proyecto subsección 301.05 Aceptación, del CR-2010 en su versión vigente.
<input type="checkbox"/>	La administración verificó y evaluó la graduación de los agregados, límites de Atterberg, capacidad de soporte (CBR) contenido de humedad y en sitio, de acuerdo con la subsección 107.04 Conformidad determinada o ensayada subsección 301.05 Aceptación, del CR-2010 en su versión vigente.
<input type="checkbox"/>	La administración verificó y evaluó la graduación en mallas 4,74 mm (Nº4) y 75 µm (No. 200) u otro tamiz que especifique la administración, de acuerdo con la subsección 107.05 Evaluación estadística del trabajo y determinación del factor de pago (valor del trabajo) subsección 301.05 Aceptación, del CR-2010 en su versión vigente.
<input type="checkbox"/>	La administración verificó que, para la aceptación de los materiales en el caso de las Subbases, cumplieran lo indicado en la tabla 301-2 Requisitos mínimos de Muestreo y Ensayo para la Base, para las fuentes de material, en el sitio del proyecto, subsección 301.05 Aceptación, del CR-2010 en su versión vigente.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F08
		Versión: 01
		Página: 5 de 14
<input checked="" type="checkbox"/>	La administración verificó que la preparación de la superficie sobre la que se colocará la capa de agregados, de subbase o base granular, se evaluará de acuerdo con la sección 204 Excavación, terraplenado y pedraplenado, la Sección 303 Reacondicionamiento de la calzada, según correspondasubsección 301.05 Aceptación, del CR-2010 en su versión vigente.	
Observaciones de la Parte IV		
Se revisan las especificaciones técnicas contenidas en el cartel de Licitación para la revisión de requerimientos de aceptación para análisis y valoración por parte de la JCV.		
Especificaciones Técnicas Especiales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sección 301.05 Base de Agregado según sección C, caso 2: cumplir con la normativa actual. 2. Se solicita la presentación de la certificación de fuentes de materiales a ser utilizados en el proyecto: cumplir. 3. Se indica que el contratista deberá presentar un plan de control de calidad tomando como referencia lo estipulado en el CR-2010. 4. La JCVU solicitará los pruebas de calidad a los materiales que considere necesarias para ser utilizadas en el proyecto. 5. Solicitar programas de trabajo para realizar la ejecución de las obras. 6. En el apartado 4.2 y 4.3, Detalle la colocación de dispositivos de seguridad para manejo de tránsito durante la ejecución del proyecto. Cumplir parcialmente. 7. En el apartado 7.2 Condiciones generales de contrato de licitación técnica que el contratista usó el responsable del manejo vial del proyecto como la disposición final de basuras de. Cumplir parcialmente. 		
Parte V		
Revisión de requerimientos de medición y pago		
Objetivo de la parte V, identificar, recopilar, analizar toda aquella documentación o información técnica relacionada con los métodos de medición y pago usados en la labor o actividad a fiscalizar.		
Indicar con una X si se realizaron los siguientes requerimientos: (si el requerimiento no es parte del alcance de la fiscalización indicar "NA")		
<input checked="" type="checkbox"/>	La administración aplicó el método de medición correcto tal y como se establece en la subsección 301.06 Medición y conforme a la subsección 301.07 Pago, del CR-2010, en su versión vigente.	
Observaciones de la Parte V		
La versión actual 301.06 Medición, elimina la medición de material granular en metro cúbico medido en vertedero de arroyos. La medición recomendable es la de volumen colocado y compactado en sitio con topografía.		

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor consultar su ubicación en el SIGI antes de hacer uso de esta versión, en caso de haber sido modificado.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F08
		Versión: 01
		Páginas: 6 de 14
Parte VI Revisión de requerimientos de muestreo y ensayo		
Objetivo de la parte VI, dejar constancia por parte de la fiscalización, del uso de otras herramientas o medios utilizados durante el proceso de fiscalización (por ejemplo, entrevistas con personal, investigaciones profundas, mediciones de avances físicos, entre otros), se debe detallar la razón de su elección, el resultado esperado y el resultado obtenido.		
	La administración verificó y aprobó el Plan de Control de Calidad, ajustado al programa de trabajo y a las condiciones del proyecto, esto conforme a lo indicado en la subsección 301.08 Requisitos mínimos para muestreo y ensayo, del CR-2010 en su versión vigente.	
	La administración verificó que los laboratorios que realicen los ensayos para el control de calidad por parte del Contratista y la verificación de la Administración a través de terceros contratados para dicha función, deben estar debidamente acreditados bajo la norma INTE-ISO-IEC 17025 vigente, ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), de acuerdo con la Sección 153 Control de calidad del proyecto subsección 301.08 Requisitos mínimos para muestreo y ensayo, del CR-2010 en su versión vigente.	
Observaciones de la Parte VI		
Con respecto a los dos apartados anteriores, si bien es cierto dentro de las especificaciones técnicas del proyecto se solicitan un plan de control de calidad de los materiales al contratista, no se proporcionó por parte de la Unidad Técnica información que demuestre que el contratista cumplió con lo establecido en el cartel.		
Parte VII Revisión de requerimientos contractuales del proyecto		
Objetivo de la parte VII, dejar constancia por parte de la fiscalización, de la revisión de requerimientos contractuales del proyecto.		
	La administración aprobó Planes de Manejo e Impacto vial según la normativa vigente	
	La administración aprobó Planes de Manejo e Impacto Ambiental según la normativa vigente	
	La administración aprobó Planes de Salud Ocupacional según la normativa vigente.	

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su validez en el SITD antes de hacer uso de esta versión, en caso de haber sido modificada.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	<p align="center">BASES Y SUBBASES</p> <p align="center">(División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)</p>	Código: 803-PC02-F08
		Versión: 01
		Página: 7 de 14

Observaciones de la Parte VII

Se indica en los términos de referencia de la contratación un Plan de Manejo Vial e Impacto Ambiental de manera general por lo que se le recomienda a la Unidad Técnica de Gestión Vial ampliar el detalle de acciones de cada uno de ellos, si bien es cierto es una ruta de bajo tránsito siempre debe garantizar la seguridad e integridad del usuario como de los trabajadores.

Dentro de la información aportada por el Municipio no se cuenta con la aprobación de cada uno de los planes. Con respecto a planes de salud ocupacional no se encuentra información en el cartel de licitación por lo que se le recomienda al encargado de la Unidad Técnica incorporar en futuras contrataciones esta aportada.

Parte VIII

Conclusiones

Objetivo de la parte VII, dejar constancia de las conclusiones obtenidas a raíz del proceso de fiscalización.

1. Se pudo observar en las especificaciones técnicas de la contratación que indican de manera general las actividades sin detallar las secciones o items del CR-2018, lo que genera una desventaja a la administración en caso de algún tipo de reclamo que se tenga que realizar.
2. Se evidencia el inventario de necesidades lo cual ayuda a conocer el estado de la vía y así determinar el tipo de intervención a ejecutar en la ruta.
3. Se cuenta con memoria de cálculo del proyecto con actividades asociadas para su ejecución.
4. El proyecto se encuentra incluido en el plan operativo anual (POA).
5. Se cuenta con certificación de fondos para la ejecución del proyecto.
6. Se evidencia la requisición de bienes y servicios donde solicita la Unidad Técnica a la Procuraduría al inicio del proceso de contratación.
7. Se cuenta con la decisión inicial sujeta por el Ing. Javier Villalobos de la Unidad Técnica Vial.
8. Menciona el Ing. Villalobos en la visita realizada que para esta contratación no cuentan con presupuesto para la contratación de un laboratorio de materiales que verifique la calidad de los materiales y trabajo.
9. El expediente administrativo cuenta con el acta de Apertura 12-2021 de las ofertas presentadas por parte de los contratistas.
10. Mediante oficio MBUTGV-208-2021 se realizó el análisis técnico de las ofertas por parte del Ingeniero de la Unidad Técnica.
11. No se evidencia en las ofertas presentadas por el contratista la fuente de material que se usará en el proyecto, lo anterior para que puedan verificar las calidades de los materiales y tomar las mejores decisiones previas a la ejecución del proyecto, en caso de que alguna fuente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos.
12. En el caso de mercado para los renglones de pago, el cartel no cumple con la normativa vigente.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 603-PC02-F08
		Versión: 01
		Página: 8 de 14

Parte IX Recomendaciones
<p>Objetivo de la parte IX, dejar constancia de aquellas observaciones importantes o recomendaciones detectadas.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se le recomienda a la administración que destinen recursos económicos en la partida servicios de Ingeniería, para que puedan iniciar con un proceso de contratación según demanda para la contratación de un laboratorio de verificación, lo anterior en cumplimiento del Artículo 18 del Decreto 40138-MOPT, así como del Decreto 40137-MOPT, Artículo 6, y con los requerimientos de calidad establecidos en el CR-3010 para la actividad por desarrollarse. 2. Se le recomienda a la Unidad Técnica que deba de solicitar a los oferentes las posibles fuentes de materiales que se usará en el proyecto, para que puedan valorar las calidades de los materiales y tomar las mejores decisiones previas al a ejecución del proyecto en caso de que alguna fuente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la normativa vigente. 3. Se recomienda la incorporación en los actas de licitación de un plan de manejo ambiental del proyecto esto lo podrían realizar en conjunto con el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad, ya que al incorporado en los términos de referencia es muy general y a modo de ejemplo no indica el lugar final de disposición del material que surge de la ejecución del proyecto y si se cuenta con los permisos de funcionamiento respectivos, lo anterior en cumplimiento de la normativa vigente y las buenas prácticas constructivas. (Tomo de Disposiciones, Capítulo de Gestión Ambiental (GA) y CR2010 Sección 111 Disposiciones Ambientales Generales). 4. Solicitar el resultado de laboratorio del material a utilizar, en este caso de la base, para verificar el cumplimiento con los solicitado en el cartel en vista de que no se tiene contratado un laboratorio de verificación, que avale dicho material. 5. Si bien es cierto en los términos de referencia de esta contratación se indican apartados de las secciones del CR2010 que el contratista debe ejecutar lo refieren de manera general y no de manera detallada, por ejemplo no se indica que el contratista debe ejecutar la construcción de un patio de prueba que determine la cantidad de material a requerir ya sea de base granular, emulsión y material de secado, lo que eventualmente le podría generar a la administración el pago de material de más o bien que a la hora de realizar un recuento no cuenta con las herramientas necesarias para realizarlo, razón por la cual se recomienda utilizar los rangos de pago establecidos en el CR-3010. 6. Se recomienda mejorar los instrumentos de impacto ambiental ya que lo indicado en el cartel hace mención a aspectos generales como el manejo de desechos y almacenamiento de material, lo que podría eventualmente generar confusión tanto al contratista como a la institución. 7. Se recomienda revisar las actualizaciones del CR2010, previo a la preparación de los actas.

Este documento se distribuye como COPIA. NO CREAR COPIAS, favor confirmar su validez en el SIGR antes de hacer uso de esta versión, en caso de haber sido modificada.

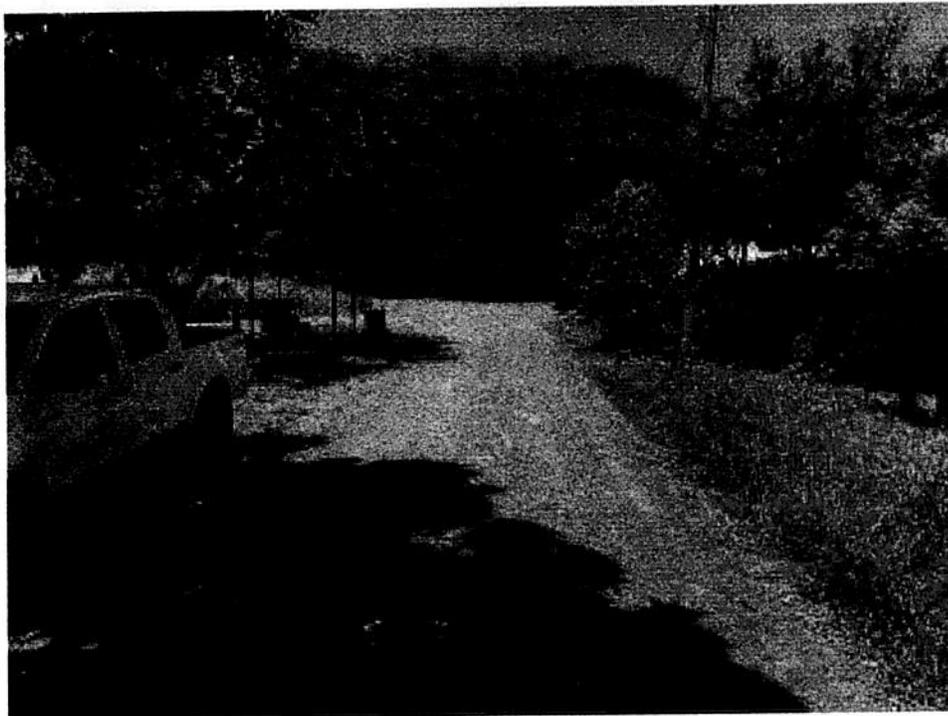
MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F08
		Versión: 01
		Página: 0 de 14
Parte X Firmas		
Objetivo de la parte X, dejar constancia de los funcionarios que elaboraron la fiscalización y su aprobación.		
Ing. Luis Fernando Artavia Ejecutivo		Febrero 2023
Elaborado por	Firma	Fecha
Ing. Magalister Quintero Mejías		Febrero 2023
Aprobado por	Firma	Fecha

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F08
		Versión: 01
		Página: 10 de 14

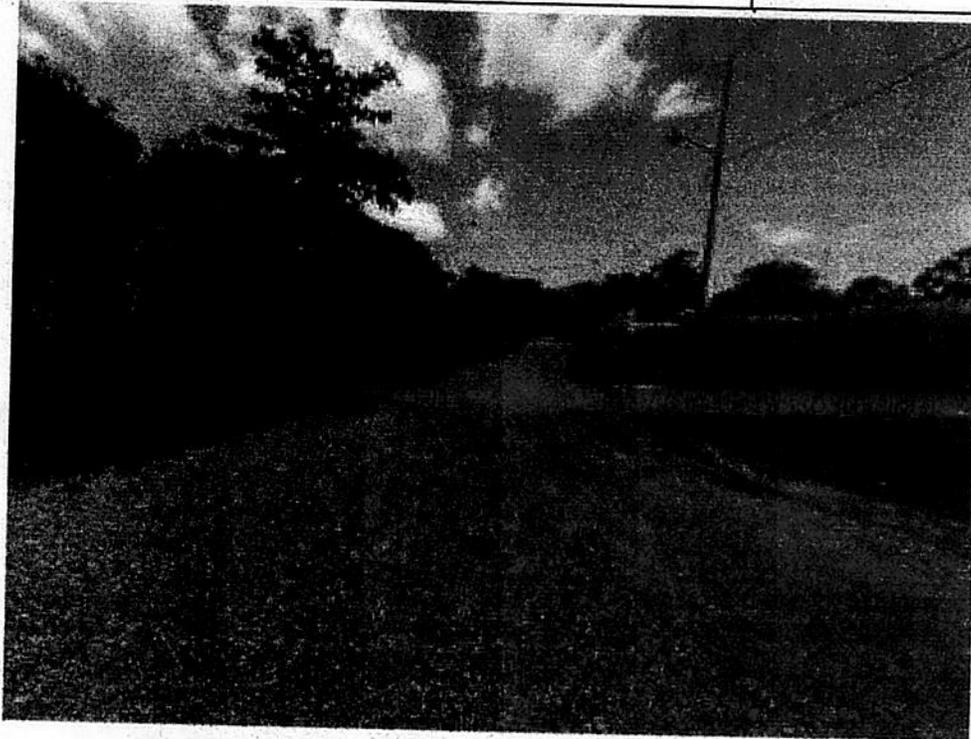
ANEXO FOTOGRAFICO



Fotografía N°1: Inicio del proyecto Llanos del Cortes

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

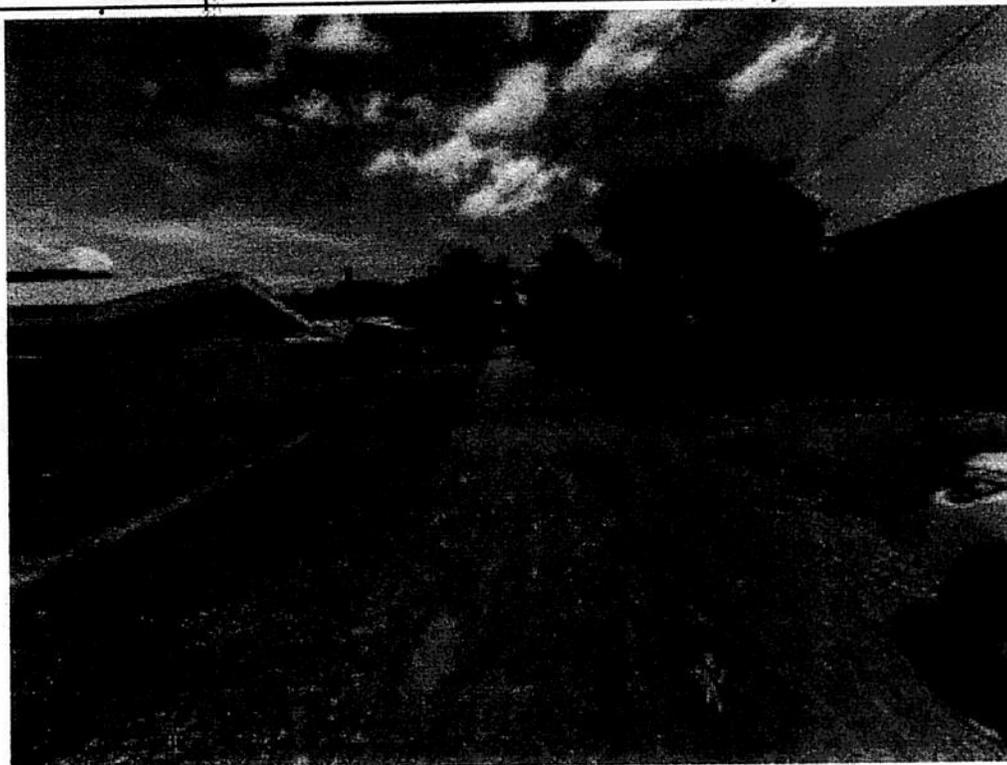
	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: B03-PC02-F08
		Versión: 01
		Página: 11 de 14



Fotografía #2: Estado actual del cuadrante en el proyecto Llanos del Cortés.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

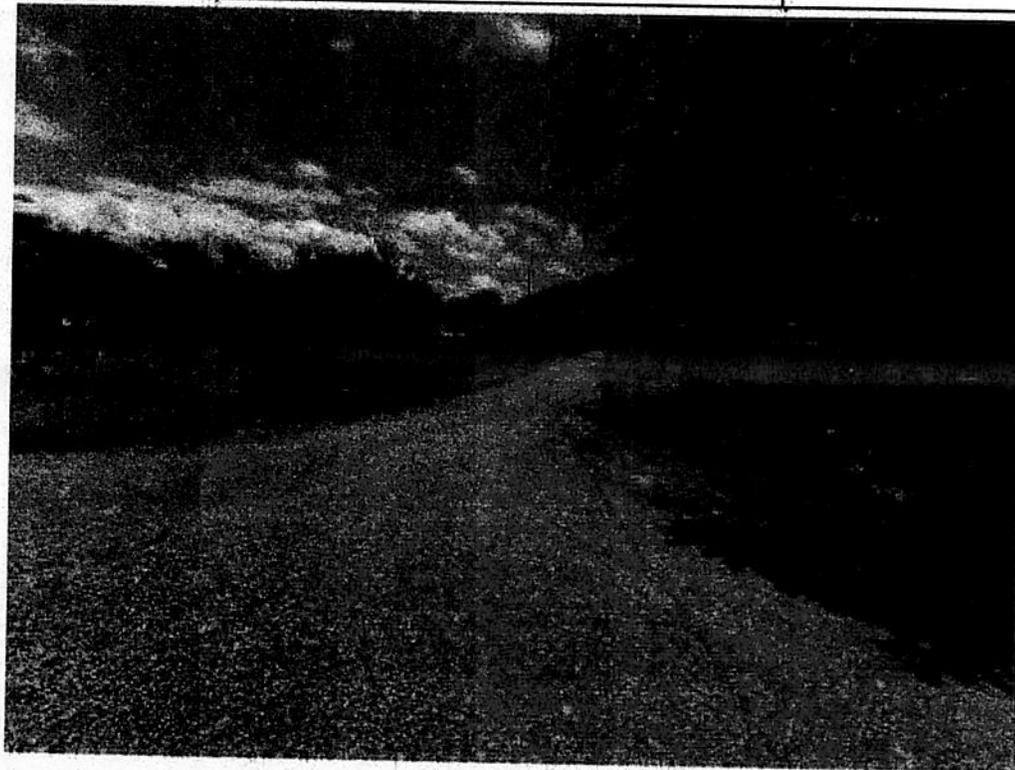
	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F08
		Versión: 01
		Página: 12 de 14



Fotografía Nº3: Estado actual frente a la Escuela Llanos del Corisco.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

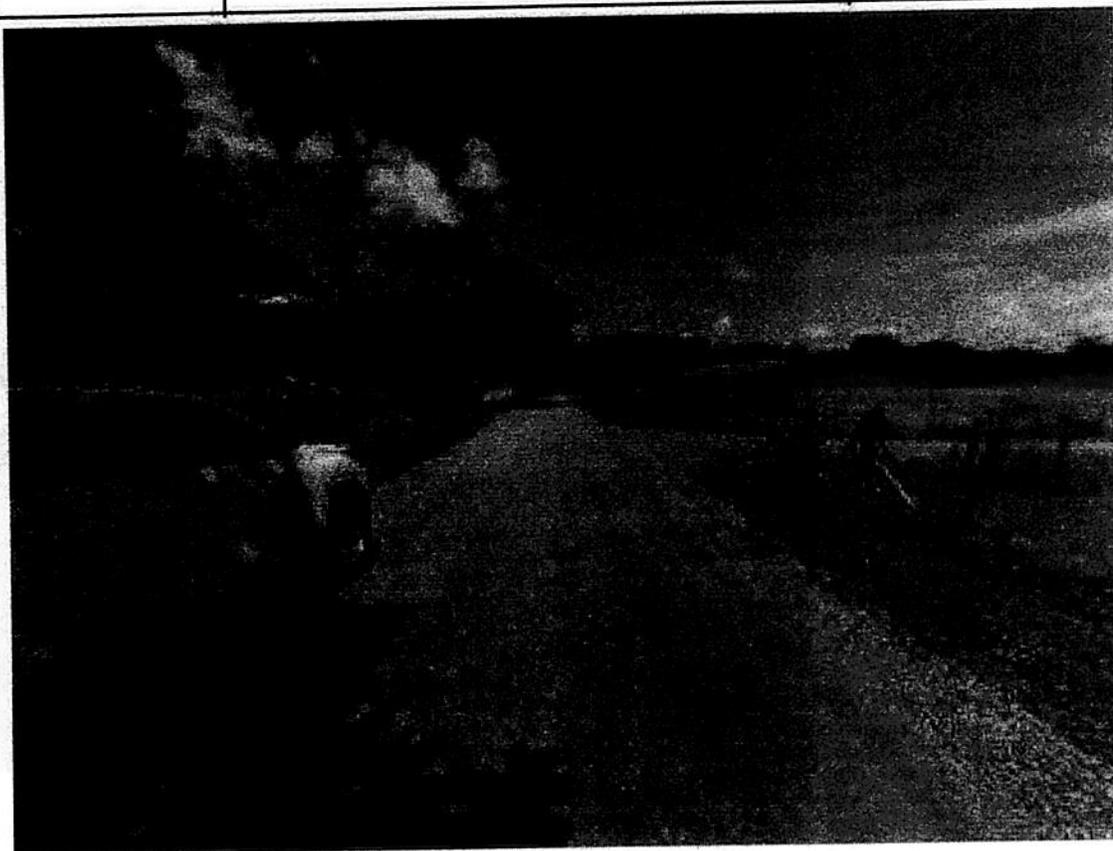
	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F08
		Versión: 01
		Página: 13 de 14



Fotografía N°4: Intersección, cuadrante Llanos del Cortes.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	BASES Y SUBBASES (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F09
		Versión: 01
		Página: 14 de 14



Fotografía NPE: Estado actual del finit del proyecto en Llanos del Cortés

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

2. Formularios de Fiscalización Sección 303

	RECONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F10
		Versión: 01
		Página: 1 de 12

Parte I	
Descripción	
Norma técnica Sección 303 CR-2016. Este trabajo consiste en el acondicionamiento de las cunetas, espaldones, subrasante y superficies de agregados.	
Parte II	
Revisión de documentación técnica	
Objetivo de la parte II, identificar los datos básicos de la actividad o proceso a fiscalizar.	
Provincia:	Guanacaste Distrito: Bagaces
Cantón:	Bagaces Código de camino: E-04-586
Nombre del Proyecto:	Mejoramiento Camino 5-04-063 Calle Cuadrante Llanos del Cortez de la Red Vial Cantonal en el Distrito de Bagaces
Otras señas:	
Coordenadas:	
Gobierno Local que ejecuta el proyecto:	Municipalidad de Bagaces
Modalidad de Obras:	<input type="checkbox"/> Administración <input type="checkbox"/> Convenio <input checked="" type="checkbox"/> Contratación <input type="checkbox"/> Solicitud <input type="checkbox"/> Otra Modalidad (especifique): _____
Descripción General de las actividades realizadas en el proyecto:	
Recondicionamiento de la calzada en cunetas del cuadrante de Llanos del Cortez.	
Definición del alcance de la fiscalización:	
Verificación del cumplimiento de la normativa técnica oficializada por el MOPT en la ejecución de obras viales en rutas cantonales administradas por la Municipalidad	

Este documento es elidivoc como CIPM NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en el SIG antes de hacer uso de este trabajo, en caso de haber sido modificado.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	REACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA	Código: 803-PC02-F10
	(División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Versión: 01
		Página: 2 de 12

Observaciones de la Parte I																								
Mediante Licitación Abreviada 2021LA-000003-F02, se contrataron obras para el mejoramiento camino 5-04-066 Calle Cuadrantes Llanos del Cortés. Se recibe oficio MB-UTGV-9432-2021 por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la que comunican que no se darán inicio al proyecto en lo que resta del año 2021. Por lo que esta fiscalización se basará en la revisión de la documentación contenida en el expediente administrativo, y para el año 2022 se dará seguimiento al proceso constructivo.																								
Parte III Revisión de requerimientos de construcción																								
Objetivo de la parte III, identificar, recopilar, analizar toda aquella documentación o información técnica relacionada con la actividad o proceso a fiscalizar.																								
Documentación relacionada:																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>FC</td> <td>Cartel de licitación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>C</td> <td>Oferta</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>NC</td> <td>Contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>I</td> <td>Informes</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>FA</td> <td>Bitácoras (CFIA, del Proyecto, etc.)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>E</td> <td>Especificaciones Especiales</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>NC</td> <td>Planos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>O</td> <td>Otra normativa técnica aplicable (como Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Manejo Ambiental o Plan de Salud Ocupacional, entre otros)</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	FC	Cartel de licitación	<input type="checkbox"/>	C	Oferta	<input type="checkbox"/>	NC	Contrato	<input type="checkbox"/>	I	Informes	<input type="checkbox"/>	FA	Bitácoras (CFIA, del Proyecto, etc.)	<input type="checkbox"/>	E	Especificaciones Especiales	<input type="checkbox"/>	NC	Planos	<input type="checkbox"/>	O	Otra normativa técnica aplicable (como Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Manejo Ambiental o Plan de Salud Ocupacional, entre otros)
<input type="checkbox"/>	FC	Cartel de licitación																						
<input type="checkbox"/>	C	Oferta																						
<input type="checkbox"/>	NC	Contrato																						
<input type="checkbox"/>	I	Informes																						
<input type="checkbox"/>	FA	Bitácoras (CFIA, del Proyecto, etc.)																						
<input type="checkbox"/>	E	Especificaciones Especiales																						
<input type="checkbox"/>	NC	Planos																						
<input type="checkbox"/>	O	Otra normativa técnica aplicable (como Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Manejo Ambiental o Plan de Salud Ocupacional, entre otros)																						
Se realizó la revisión de la documentación contenida en el expediente administrativo proporcionada por la municipalidad de Bagaces referente al proyecto en el cantón de Llanos de Cortés:																								
<ol style="list-style-type: none"> 1. Código 803-PEM02-2015-234, suscrito por el Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez del Subproceso de Mediatización y Planificación indicando que la base de datos ha sido actualizada e incluida en el registro VIM. 2. El código del camino consta en el inventario actual de la Red Vial Cantonal; la UTGV cuenta con el oficio 803-PEM02-2020-205, suscrito por el Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez del subproceso de Mediatización y Planificación en donde entrega el tabulado oficial de caminos incluidos en el registro vial. 3. Nota sin número del Cupaje de Distrito de Bagaces, dirigida a la UTGV, en la que solicita la incorporación del proyecto dentro del presupuesto ordinario 2021. 4. Plan anual operativo en donde se le asignan los recursos para la ejecución del proyecto. 5. Se cuenta con inventario de fiscalizaciones. 6. Ejecución de presupuesto y perfil del proyecto por parte del Ing. Javier Villalobos de la UTGV 7. Se cuenta con la decisión final suscrita por el Ing. Javier Villalobos en la que le solicita a la proveeduría municipal iniciar con el proceso de contratación. 8. Mediante Licitación Abreviada 2021LA-000003-F02, se contrataron obras para el mejoramiento camino 5-04-066 Calle Cuadrantes Llanos del Cortés. 9. Acta de Apertura de ofertas 12-2021, en la que participaron las siguientes empresas: Alquilaro Mahante S.A; Constructora Armas S.A; Astellas Labco S.A; Dénaju S.A; Constructora Guanesca Ica y Liberta S.A; 10. Análisis de ofertas según oficio MB-UTGV-201-2021, por parte del Ing. Javier Villalobos. 																								

Este documento se distribuye como COPPI, NO CONTROLADA, favor confirmar su ubicación en el SIGR antes de hacer uso de esta versión, en caso de haber sido modificada.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	RECONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F10
		Versión: 01
		Página: 3 de 12

Revisión de requerimientos generales

Indicar con una X si se realizaron los siguientes requerimientos: (si el requerimiento no es parte del alcance de la fiscalización indicar "NA")

<input type="checkbox"/>	Se realizaron los trabajos de excavaciones y rellenos de acuerdo a la sección 309 del CR-2010 (opcional).
<input checked="" type="checkbox"/>	Se verificó que el acondicionamiento y conformación de las cunetas esté conforme con la subsección 303.03 Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas, del CR-2010 en su versión vigente.
<input type="checkbox"/>	Se verificó que el acondicionamiento de espaldones esté conforme con la subsección 303.04 Reacondicionamiento de los espaldones, del CR-2010 en su versión vigente.
<input checked="" type="checkbox"/>	Se verificó que el acondicionamiento de subrasante esté conforme con la subsección 303.05 Reacondicionamiento de la subrasante, del CR-2010 en su versión vigente.
<input type="checkbox"/>	Se verificó que el acondicionamiento de la superficie de agregados esté conforme con la subsección 303.06 Reacondicionamiento de la superficie de agregados, del CR-2010 en su versión vigente.
<input checked="" type="checkbox"/>	Se verificó que el acondicionamiento de la calzada esté conforme con la subsección 303.07 Reacondicionamiento de la calzada, del CR-2010 en su versión vigente.
<input type="checkbox"/>	Se verificó que la pulverización del material esté conforme con la subsección 303.08 Pulverización, del CR-2010 en su versión vigente.

Observaciones de la Parte III

- 1- Para el acondicionamiento de la calzada se evalúan las secciones 303.03, 303.04 y 303.05, de acuerdo con lo establecido en el cartel.
- 2- Se solicita un programa de trabajo para realizar la ejecución de las obras.
- 3- Contiene apartado en la que solicita la colocación de dispositivos de seguridad para manejo de tránsito durante la ejecución del proyecto.
- 4- Cartelariamente no se solicita muestreo y ensayos de la subrasante, de acuerdo a la sección 303.05.
- 6- En el apartado 7.2 Condiciones generales del cartel de licitación indica que el contratista es el responsable del manejo ambiental del proyecto como la disposición final de desechos.

Este documento se distribuye como COPYS NO CONTROLADAS, favor confirmar su vigencia en el DOM antes de hacer uso de su versión, en caso de haber sido modificada.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	RECONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F10
		Versión: 01
		Página: 4 de 12

PARTE IV Revisión de requerimientos de aceptación
Objetivo de la parte IV, identificar, recopilar, analizar toda aquella documentación o información técnica relacionada con la actividad o proceso a fiscalizar, específicamente en torno a los procesos de control de calidad relacionados.
Indicar con una X si se realizaron los siguientes requerimientos: (si el requerimiento no es parte del alcance de la fiscalización indicar "NA")
<input checked="" type="checkbox"/> Verificar la aceptación de los materiales de acuerdo con las Subsecciones 107.02 y 107.03, del CR-2010 en su versión vigente.
Observaciones de la Parte IV
De acuerdo con la subsección 303.09 Aceptación, debe de emplearse la Tabla 303-1 para los requisitos de muestreo y ensayo. Se evaluará el trabajo de acondicionamiento de la calzada de acuerdo con las subsecciones 107.02 y 107.04. En este caso, la Administración evaluará la aceptación del acondicionamiento de la calzada únicamente con inspección visual (subsección 107.02), ya que no efectuaron ensayos (Tabla 303-1), si se subrasante existente para objetivos, humedad - densidad, ni densidad en sitio y contenido de humedad.
Parte V Revisión de requerimiento de medición y pago
Objetivo de la parte V, identificar, recopilar, analizar toda aquella documentación o información técnica relacionada con los métodos de medición y pago usados en la labor o actividad a fiscalizar.
Indicar con una X si se realizaron los siguientes requerimientos: (si el requerimiento no es parte del alcance de la fiscalización indicar "NA")
<input type="checkbox"/> Revisar los métodos de medición para los renglones de pago de la subsección 303.11 Pago, esto de acuerdo a las Subsecciones 110.01 Método de medición, 110.02 Unidades de medición y definiciones, 110.03 Procedimiento y aparatos de pesaje, 110.04 Procedimiento de recepción, 110.05 Alcance del pago y con los que describe en la subsección 303.10 Medición del CR-2010, en su versión vigente,
Observaciones de la Parte V
El análisis efectuado a este etapa y por las condiciones descritas en el código MS-410V-0433-2021, el proyecto no ha iniciado, sin embargo según el pliego de condiciones la medición y pago se realizará por metro cuadrado para la actividad del acondicionamiento.

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor consultar su vigencia en el SIGR antes de ser usado de otra versión, en caso de haber sido modificado.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	REACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F10
		Versión: 01
		Página: 5 de 12

Parte VI
Otras herramientas o recursos usados en la fiscalización
Objetivo de la parte VI, dejar constancia por parte de la fiscalización, del uso de otras herramientas o medios utilizados durante el proceso de fiscalización (por ejemplo, entrevistas con personal, investigaciones profundas, mediciones de avances físicos, entre otros), se debe detallar la razón de su elección, el resultado esperado y el resultado obtenido.
Observaciones de la Parte VI
Se realizaron entrevistas con el personal de la Unidad Técnica, se revisó la documentación entregada por el Municipio. Se realizó un análisis con la normativa técnica vigente versus el cartel de ubicación. El proceso fue iniciado por el director Regional anterior.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	REACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F10
		Versión: 01
		Páginas: 6 de 12

Parte VII Conclusiones finales
Objetivo de la parte VII, dejar constancia de las conclusiones obtenidas a raíz del proceso de fiscalización.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se pudo observar en las especificaciones técnicas de la contratación que indican de manera general las actividades sin detallar las secciones o Areas del CR-2010, lo que genera una desventaja a la administración en caso de algún tipo de reclamo que se tenga que realizar. 2. Se evidencian el inventario de necesidades lo cual ayuda a conocer el estado de la vía y así determinar el tipo de intervención a ejecutar en la ruta. 3. Se cuenta con memoria de cálculo del proyecto con actividades asociadas para su ejecución. 4. El proyecto se encuentra incluido a n el plan operativo anual (POA). 5. Se cuenta con certificación de fondos para la ejecución del proyecto. 6. Se evidencian la requisición de bienes y servicios donde solicita la Unidad Técnica a la Proveedoría al inicio del proceso de contratación. 7. Se cuenta con la decisión inicial suscrito por el Ing. Javier Villafuerte de la Unidad Técnica Vial. 8. Menciona el Ing. Villafuerte en la visita realizada que para esta contratación no cuentan con presupuesto para la contratación de un laboratorio de materiales que verifique la calidad de los materiales y trabajos. 9. El expediente administrativo abierto con el acta de Apertura 12-2023 de las ofertas presentadas por parte de los contratistas. 10. Mediante oficio MBU/DV-203-2023 se realiza el análisis técnico de las ofertas por parte del Ingeniero de la Unidad Técnica. 11. Revisando la norma técnica de la sección 303, se concluyen que cumple con los requisitos generales. 12. En lo que respecta a requisitos de aceptación, como solo se evaluará por medio de la inspección visual ya que no se efectuarán ensayos ni ensayos a la temperatura ambiente, se cumple parcialmente lo que indica la norma. 13. En el caso de medición para los rangos de pago, el contratista cumple con la normativa vigente.
Parte VIII Recomendaciones
Objetivo de la parte VIII, dejar constancia de aquellas observaciones importantes o recomendaciones detectadas.
<ul style="list-style-type: none"> - Valorar la posibilidad de incluir en las pruebas de laboratorio el análisis de la calidad de la subrasante existente, lo anterior para definir la necesidad de adecuar la sustitución del material en algún sector o todo el tramo a intervenir y prevenir deformación en las obras de materiales que se colocaran sobre esta. - Valorar a la administración que declinen recursos económicos en la partida servicios de Ingeniería, para que puedan iniciar con un proceso de contratación según demanda para la contratación de un laboratorio de verificación, lo anterior en cumplimiento del Artículo 18 del Decreto 46188-MOPT, así como del Decreto 46187-MOPT, Artículo 5, y con los requerimientos de calidad establecidos en el CR-2010 para las actividades por desarrollarse.

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su validez en el SIGR antes de hacer uso de su contenido, en caso de haber sido modificado.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

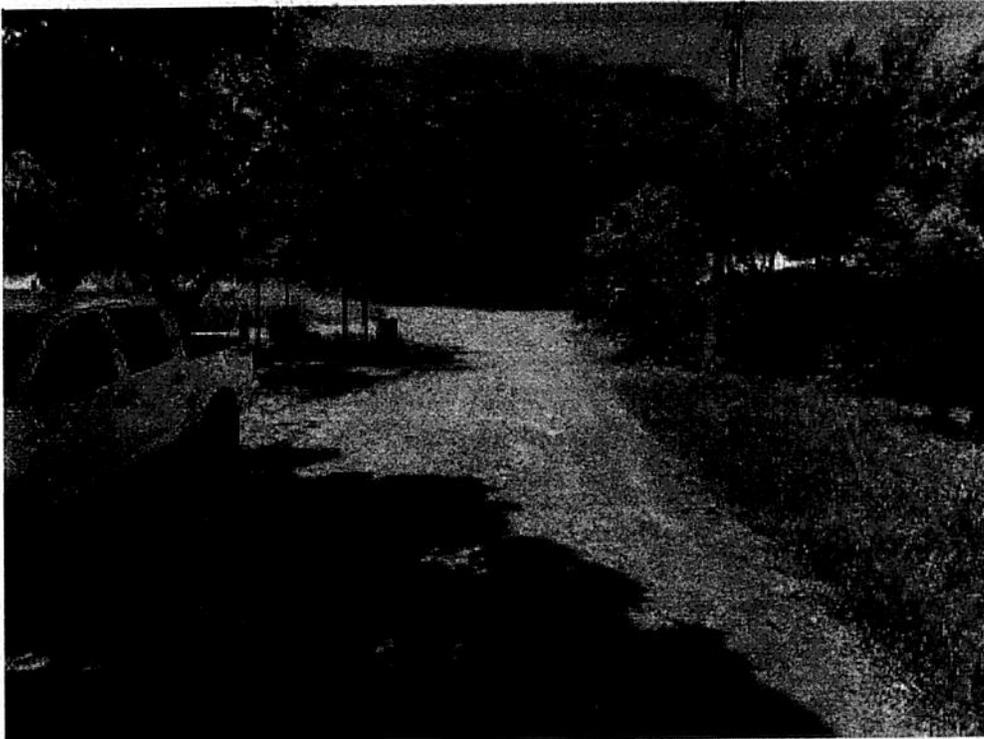
	RECONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: B05-PC02-F10
		Versión: 01
		Página: 7 de 12

Parte IX Firmas			
Objetivo de la parte IX, dejar constancia de los funcionarios que elaboraron la fiscalización y su aprobación.			
Ing. Luis Fernando Artavia Sánchez	LICENCIADO ARTAVIA SANCHEZ <small>Funcionario designado por RESOLUCION MOPT SECRETARIA Fecha: febrero de 2023</small>	Febrero 2023	Seño
Elaborado por	Firma	Fecha	
Ing. Magdalena Quintana Mejías	MAGDALENA QUINTANA MEJIAS (TRABA) <small>Funcionario designado por RESOLUCION MOPT SECRETARIA Fecha: febrero de 2023</small>	Febrero 2023	Seño
Aprobado por	Firma	Fecha	

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	REACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F10
		Versión: 01
		Página: 8 de 12

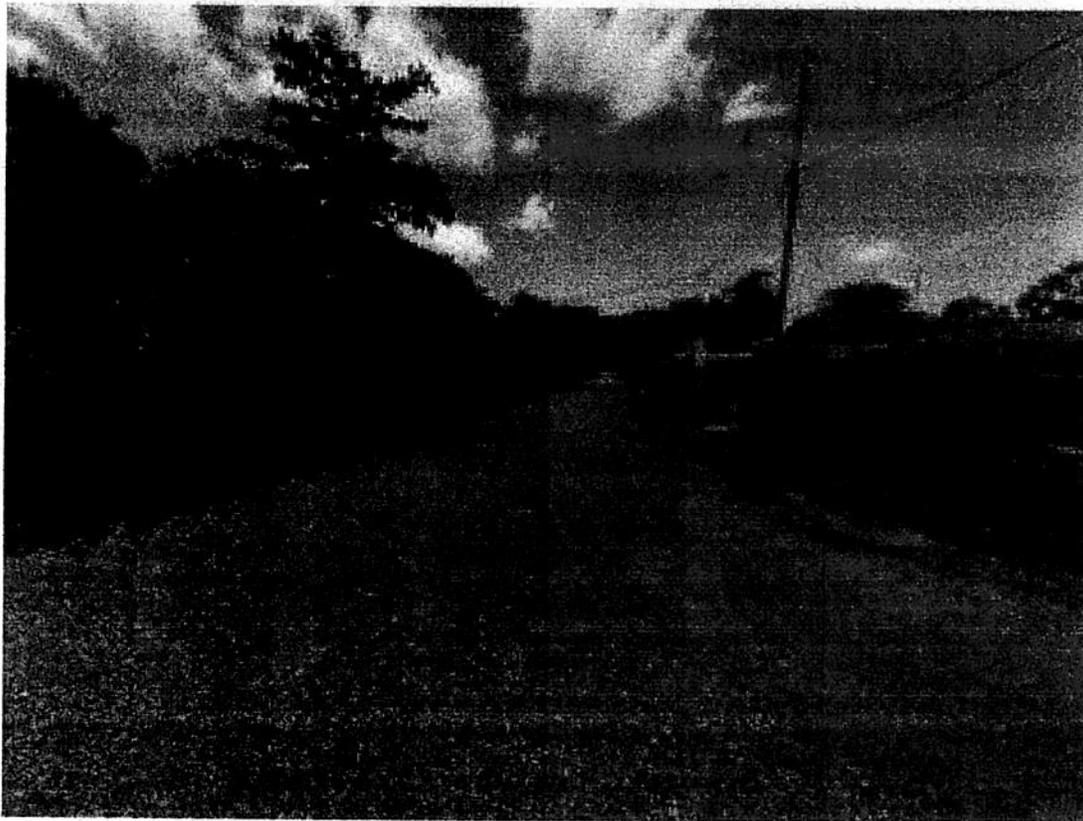
ANEXO FOTOGRAFICO



Fotografía N°1: Inicio del proyecto Llanos del Cortés

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

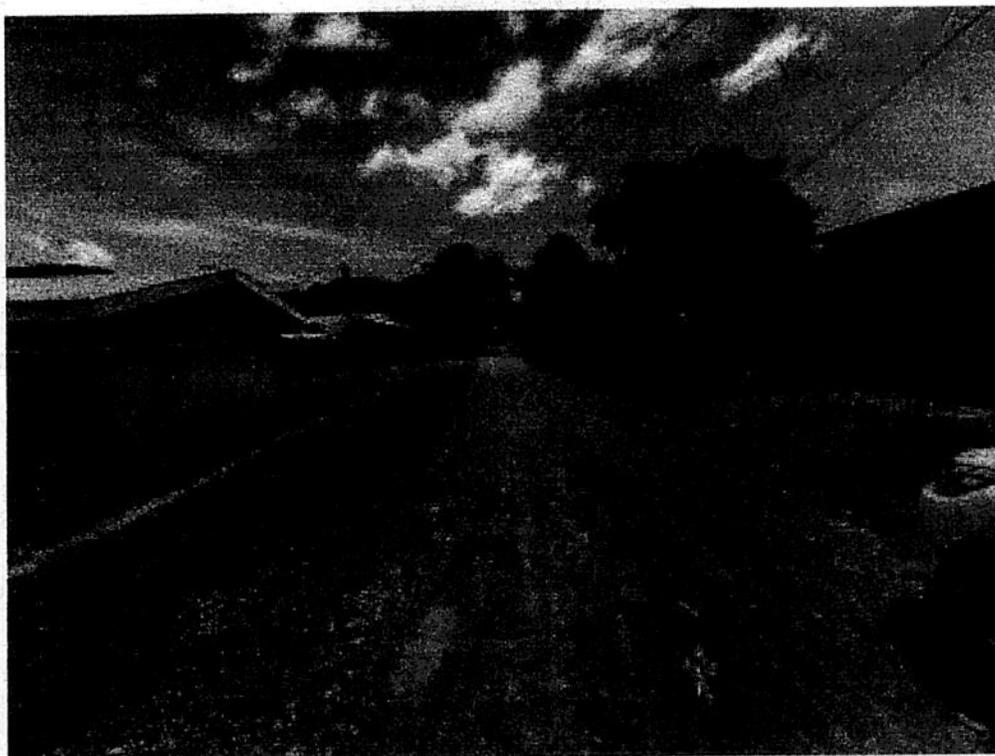
	REACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F10
		Versión: 01
		Página: 0 de 12



Fotografía N°2: Estado actual del cuadrante en el proyecto Llanos del Correo

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

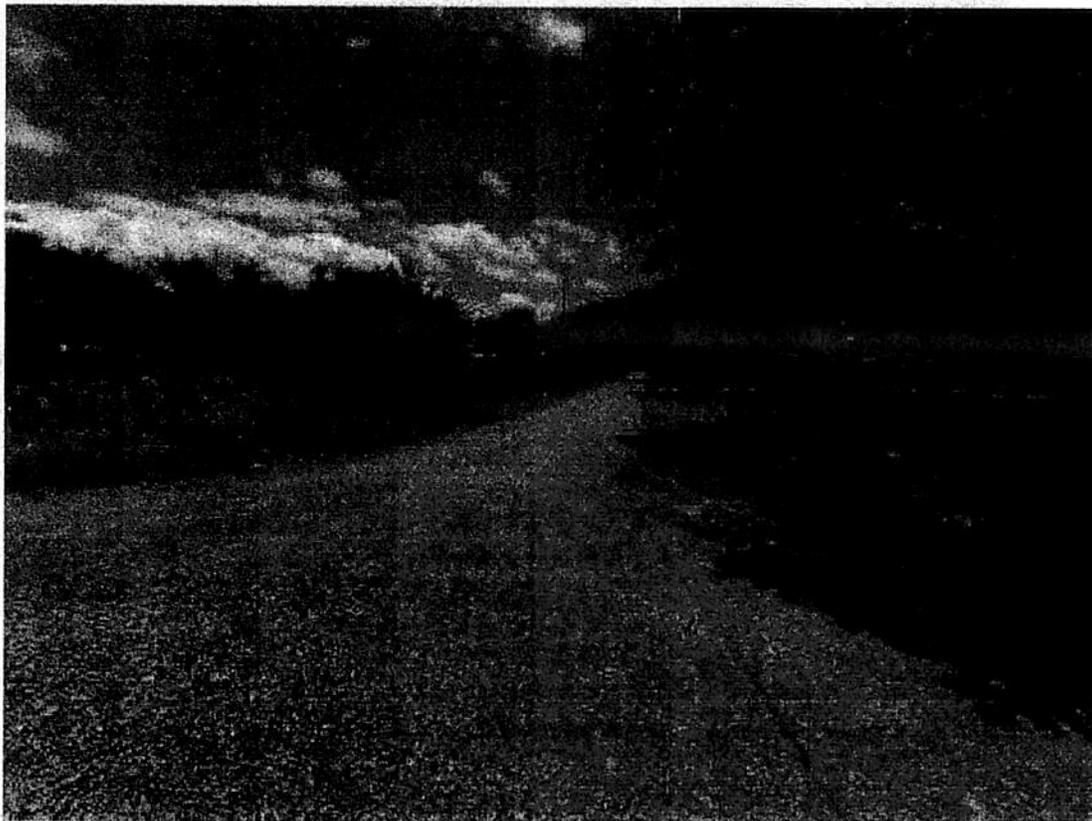
	RECONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PCCQ-F10
		Versión: 01
		Página: 10 de 12



Fotografía NPS: Estado actual frente a la Escuela Llanos del Cortes

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

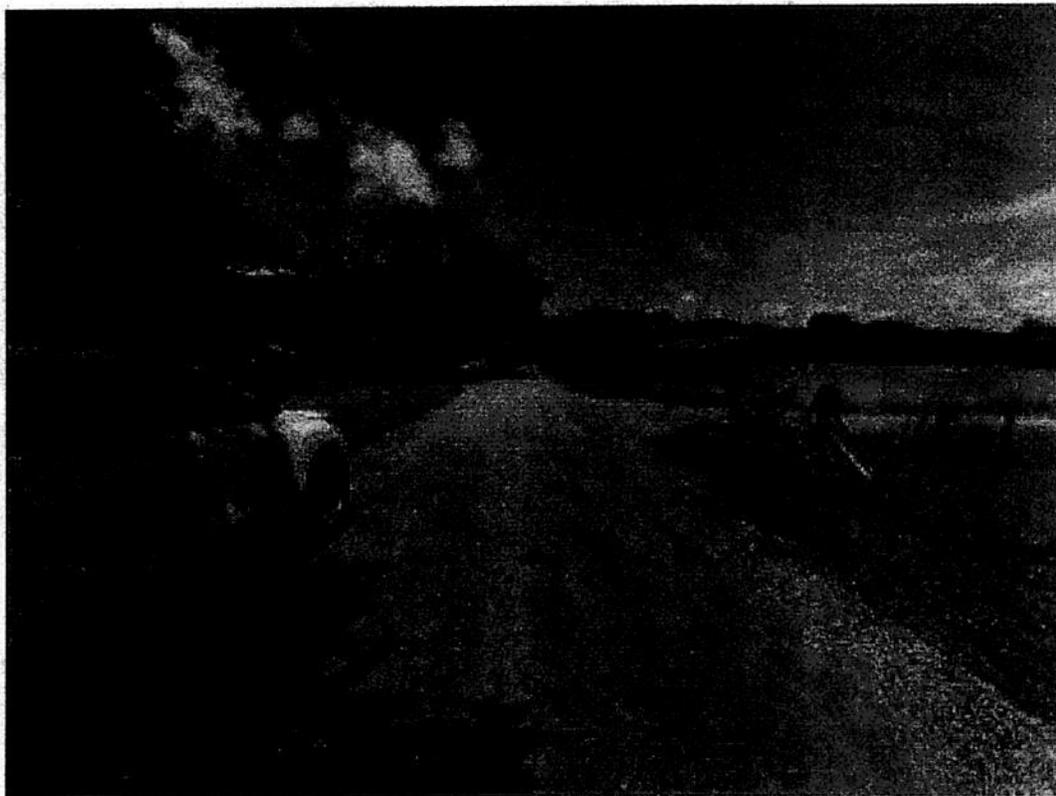
	RECONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F10
		Versión: 01
		Página: 11 de 12



Fotografía N°4: Intersección, cuadrante Llanos del Cortes

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	REACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F10
		Versión: 01
		Página: 12 de 12



Fotografía N°5: Estado actual del final del proyecto en Llanos del Cortes

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

Anexo 3: Resumen de Observaciones de la Fiscalización de Normativa de Obra Vial

	RESUMEN DE OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA DEL PROYECTO VIAL N° MOPT-02-05-01-2023-003 (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 603-PC02-F03
		Versión: 01
		Página: 1 de 6

Otra Fiscalización:	Mejoramiento calles cuadrantes Llanos del Corredor 5-04-065 Distrito de Bagacay
Entidad:	Municipalidad de Bagacay
Observación No.:	1
Título:	Control de la calidad de los materiales y de la ejecución de obra
Condición:	Para la ejecución de este proyecto, no cuentan con un laboratorio para el control de la calidad de los materiales y la obra en general por falta de contenido económico.
Criterio:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sección 201.04 Definiciones y Sección 159 Control de calidad del proyecto, del CG-2010, Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes. 2. Decreto 60187-MOPT: Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Mensa y Exclaves de la Red Vial Cantonal, Artículo 5 "Funciones municipales para la gestión vial, inciso f. 3. Decreto 60189-MOPT: Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y Conservación de la Red Vial Cantonal, Artículo 16.-Aseguramiento de la calidad. 4. Texto de Disposiciones para la Construcción y Conservación Vial, Disposiciones: SC-02-2001 Constantes de Calidad y SC-03-2001 Aseguramiento de la Calidad. 5. Ley del Sistema Nacional para la Calidad, No. 8279, Artículo 34.-Servicios a las Entidades Públicas.
Efecto:	La falta de contenido presupuestario por parte de la administración para la contratación de un laboratorio para la verificación de la calidad de los materiales y obras ejecutadas, se permite en la actualidad de esta, teniendo que recurrir a la empresa contratada para un proceso de auto análisis de calidad de los materiales utilizados y de los productos obtenidos, evitando la posibilidad de la administración de objetar y solicitar correcciones a tiempo para evitar o mitigar posibles riesgos que afectan los términos requeridos del proyecto.
Causa:	Falta de planificación de los recursos presupuestarios para la contratación de un laboratorio para la verificación de la calidad, falta de comprensión de la importancia de contar con un laboratorio para la verificación de la calidad, desconocimiento de la normativa vigente relacionada con el tema de calidad.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	RESUMEN DE OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA DEL PROYECTO VIAL Nº MOPT-02-05-01-2023-003 (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 003-PC02-FC3
		Variedad: 01
		Página: 3 de 5

Obra Fiscalizada:	Mejoramiento calles cuadrantes Liberos del Cortés 5-04-065 Distrito de Sagaces
Entidad:	Municipalidad de Sagaces
Observación No:	3
Título:	Términos de referencia generales
Condición:	Los términos de referencia aportados hacen alusión a secciones del CRDQD de manera muy general como, por ejemplo: fuente de materiales, control de calidad, pruebas de material, sin realizar especificación a detalles requeridos para cada actividad, tales como frecuencias de muestreo, permisos de fuentes de materiales, entre otros.
Criterio:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Contratación Administrativa. 2. Decreto 40119-MOPR: Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y Conservación de la Red Vial Carretera.
Efecto:	La falta de detalle en los términos de referencia genera un debilitamiento en la fiscalización de la Administración sobre los trabajos realizados, ya que no se tienen condiciones detalladas para exigir el cumplimiento al contratista.
Causa:	Mantener los mismos criterios generales utilizados en contratos anteriores, utilizar pliego de condiciones "macheteras" que pueden no estar actualizadas a la normativa vigente, así como falta de capacitación del personal en la elaboración de pliegos de condiciones.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	RESUMEN DE OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA DEL PROYECTO VIAL N° MOPT-02-05-01-2023-003 (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 803-PC02-F03
		Versión: 01
		Página: 4 de 5

Utilizar en la elaboración de los pliegos de condiciones las secciones establecidas en el CR-2010 o su versión vigente para cada actividad a realizar, por ejemplo, para un proyecto de subbases y lemas granulares, el manual de obras se desglosa en subsecciones o actividades tales como: sección 301.03 Materiales, 301.04 Colocación y compactación, entre otras.

Se recomienda revisar el CR-2010 o su versión vigente, para cada actividad requerida en futuros proyectos. Solo alguna actividad muy específica que requiera términos de referencia especiales, el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes constituye una guía técnica con las especificaciones para los profesionales en Ingeniería, con especificaciones técnicas generales y procedimientos constructivos, también aspectos administrativos y garanciales, orientados a garantizar la calidad de las obras viales.

Recomendación:

Al mismo se recomienda revisar el Decreto 40135-MOPF, el cual hace referencia a la normativa técnica oficializada por el MOPT, en especial detallar en el artículo 16 sobre el aseguramiento de la calidad, donde se indica el plan mínimo de control de calidad que debe presentar un contratista antes de iniciar la ejecución del proyecto.

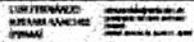
Además, complementariamente, se recomienda capacitar al personal técnico en Contratación Administrativa como en la elaboración de los pliegos de condiciones que le permitan a la Administración Municipal contar con instrumentos detallados en especificaciones técnicas y administrativas, que resulten en procesos licitatorios elaborados de manera correcta, con procedimientos acordes para el pago y la calidad esperada por los usuarios.

Elaborado por:	Ing. Luis Artavia Sánchez	Fecha:	Febrero - 2023
Inclusión en Informe:	si <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	(ESTADO DE EJECUCIÓN) (ESTADO DE PAGOS) (ESTADO DE GARANTÍA)	

MAESTRÍA
CURSOS
SEMINARIOS
REUNIONES

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

	RESUMEN DE OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE NORMATIVA TÉCNICA DEL PROYECTO VIAL N° MOPT-02-05-01-2023-003 (División de Obras Públicas Dirección de Planeamiento y Programación Proceso de Fiscalización)	Código: 809-PC02-F08
		Versión: 01
		Página: 5 de 5

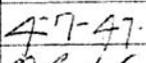
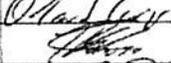
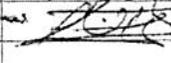
Obras Fiscalizada:	Mejoramiento calles cuadrantes 11600 del Correo 5-04-065 distrito de Bagacay		
Entidad:	Municipalidad de Bagacay		
Observación No:	1		
Título:	Ejecución de un paño de prueba		
Condición:	En los límites de referencia no se indica la realización de un paño de prueba para determinar los parámetros de compactación y homogeneidad, requeridos para el tipo de material solicitado.		
Criterio:	1. CR-2010: Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Carreteras y Puentes, Sección 501 Subbases y bases granulares, Subsección 501.03 Colocación y compactación.		
Efecto:	La no ejecución de un paño de prueba en la colocación del material podría generar compactaciones inadecuadas, deformaciones prematuras, y procedimientos de trabajo incorrectos.		
Causa:	Se tiene como posibles causas el desconocimiento de la normativa, limitaciones presupuestarias y que deben efectuarse pruebas de laboratorio a los tramos de prueba. Incluir en todos los artículos el requerimiento de un paño de prueba para la colocación del material granular como criterio de aceptación por parte de la Administración para que el material pueda continuar con la colocación del mismo. En la subsección 501.03 Colocación y compactación, del CR-2010, indica el proceso de colocación y compactación de subbases y bases granulares, y recomienda la ejecución de un tramo de prueba mediante el cual se pueda verificar el número de pasadas de compactación y la obtención de la densidad específica. Asimismo, la ejecución del tramo de prueba permite establecer el procedimiento de trabajo requerido para obtener el producto con la calidad y homogeneidad requerida.		
Recomendación:	Además, a pesar de que no se encuentra en el alcance del análisis de esta fiscalización, se recomienda para el procedimiento de construcción de un tratamiento superficial aplicar la subsección 411.07 Aplicación de emulsión asfáltica, del CR-2010, en la que se señala que se realizará un tramo de prueba o trazo de control de 150 m, con el ancho de un carril para verificar el cumplimiento de las especificaciones aplicables a los materiales. La falta de implementación de un paño de prueba, en el caso de los tratamientos superficiales podría generar problemas de adherencia del material, entre otros, que disminuyen la calidad del proyecto y la vida útil del mismo.		
Elaborado por:	Ing. Luis Artavia Sánchez	Fecha:	febrero-2023
Inclusión en Informe:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	UN FIRMADO:  LUIS ARTAVIA SANCHEZ INGENIERO	

Este documento es distribuido como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su ubicación en el SDOH antes de hacer uso de esta versión, en caso de haber sido modificada.

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

Anexo 4: Acta de Asistencia: reunión 16 de junio del 2021.

Lugar: Municipalidad de Bagaces Fecha: 16/06/21
 Tema: Fiscalización Hora de inicio: 09:00 am Hora de finalización:

#	Nombre	Cédula	Institución	Teléfono	Correo electrónico	Firma
	Alejo Mora Duque	1-167-883	MOPT	83857335	alejo.mora@mopt.go.cr	
	Orlando González Villalobos	1074927	Muni Bagaces	26901344	ogonzalez@bagaces.go.cr	
	Francisco Ruiz Corella	50355200	Muni Bagaces	26901344	frui2@bagaces.go.cr	
	Javier Villafuerte R	5-361-266	Muni Bagaces	26901308	jvillafuerte@bagaces.go.cr	

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

Anexo 5: Comunicaciones con el Municipio sobre el proceso de fiscalización

1. Oficio al alcalde.

División de Obras Públicas

R/

11 de mayo de 2021

DVOP-2021-694

Licenciada
Eva Vázquez Vázquez
Alcalde(a)
Municipalidad de Bagaces

Estimada Señora:

Me permito comunicarle que la División de Obras Públicas del Mopt, con fundamento en lo señalado en la Primera Ley Especial para la Transferencia: Atención de la Red Vial Cantonal, N° 9329, del 15 de octubre de 2015, y su Reglamento, Decreto N° 40137, Artículo 10, numerales a), b) y e), procederá a desarrollar el proceso de fiscalización de la aplicación de la normativa técnica del MOPT en materia vial en el Municipio a su cargo.

Este proceso de fiscalización tiene como objetivo verificar la aplicación de la normativa técnica promovida y oficializada por el MOPT, para la ejecución de proyectos viales de conservación, construcción, rehabilitación, reconstrucción o mejoramiento; bajo cualquier modalidad de gestión.

Asimismo, se comunica que la fiscalización se llevará a cabo en las actividades asociadas a las obras ejecutadas o que se encuentra ejecutando su representación en la red vial cantonal de Bagaces para la Conformación de cunetas, reacondicionamiento de calzadas, base granular y subbase, TSBS, cuadrantes llanos del Cortés.

La fecha de inicio de este proceso será coordinada con el ingeniero a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, una vez que este cuente con el espacio requerido para suministrar los documentos necesarios para llevar a cabo el estudio, por lo que se solicita interponer sus buenos oficios para instruir la cooperación por parte de la Unidad Técnica en la presente fiscalización.



MUNICIPALIDAD DE BAGACES
ALCALDIA MUNICIPAL

Alcalde(a) Sandra Jiménez

Sandra Jiménez

15 de mayo de 2021 HORA 10:07 AM

(506) 25232442
mopt.vop@mopt.go.cr

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12



División de Obras Públicas

DVOP-2023-084
Página 2 de 2

La consecución del presente proceso de fiscalización será llevada por parte de los ingenieros Alonso Mora Arroyo, Director Regional y David López Chaverrí Ingeniero de Proyectos, a quienes en caso de alguna duda los puede localizar a los teléfonos; 2666-0883; así como a los correos alonso.mora@mopt.go.cr y jahiron.Lopez@mopt.go.cr.

Cordialmente,

Firmado por: Ariel Francisco Vega León
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento Interno N° 699750
Fecha: 12 de mayo de 2023

Ing. Ariel Francisco Vega León
Director

cc:

Ing. Rodolfo Sardi Morales, Subdirector
Ing. Ana Faricy Farvague Escobar, Directora a.i., Dirección de Planeamiento y Programación
Ing. Jahiron David López Chaverrí, Ingeniero de Proyectos Macro Región Guanacaste, Macro Región (CR) Guanacaste
Ing. Alonso Mora Arroyo, Director, Macro Región (CR) Guanacaste
Ing. Magdalena Guzmán Mejías, Coordinadora de Proceso de Fiscalización Vía de la Red Nacional, Dirección de Planeamiento y Programación

ATA

(504) 25220442
ariel.vega@mopt.go.cr



MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

2. Oficio a la Unidad Técnica de Gestión Vial



División de Obras Públicas

Dirección de Planeamiento y Programación

15 de mayo de 2021

DVOP-DPP-2021-1004

Ingeniero

Javier Villaluz Rodríguez

Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Bagaces

Estimado Señor:

En atención a lo señalado en la Primera Ley Especial para la Transferencia: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N° 9329, del 15 de octubre de 2015, y su Reglamento, Decreto N° 40137, Artículo 10, numerales a), b) y e), e informado al Alcalde Municipal mediante oficio DVOP-2021-694, le informo que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte va a efectuar una Fiscalización de la Normativa Técnica oficializada por el MOPT e implementada a las actividades asociadas a las obras ejecutadas por su representada en la red vial cantonal de Bagaces para la conformación de cunetas, reacondicionamiento de calzada, base granular y subbase, TSB3, cuadrantes Ulanos del Cortes bajo cualquier modalidad de gestión.

Para realizar dicha fiscalización la Dirección de Planeamiento y Programación ha dispuesto con el aval de la Dirección General de Obras Públicas al Ing. Alonso Mora Arroyo, Director Regional.

Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, mediante la designación de un funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que se le facilite al Ing. Alonso Mora Arroyo, los documentos que se solicitan en el anexo a este oficio, así como aquellos otros que adicionalmente sean requeridos por el fiscalizador, a efectos de concretar con éxito el estudio relacionado con las obras. De igual forma se solicita el apoyo para que a lo interno de su Unidad se brinde el apoyo en cuanto a consultas y entrevistas al personal a su cargo.

Asimismo, se le agradece facilitar un espacio físico a nuestro funcionario en sus instalaciones para la revisión documental en sitio, así como brindar la colaboración necesaria, a fin de que nuestra dependencia pueda realizar satisfactoriamente el trabajo asignado al fiscalizador.

1500 | 25212106
magdalena.gonzalez@mopt.go.cr

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

DVOP-DPP-2021-1004
Página 2 de 2

Tal como cita la norma específica el estudio propuesto deriva en un informe escrito hacia su representada, el cual le será remitido en tiempo y forma.

Cordialmente,

Firmado por: Magdalena Quintana Mejías
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 706532
Fecha: 28 de mayo de 2023

Ing. Magdalena Quintana Mejías
Coordinadora de Proceso de Fiscalización Vial de
la Red Cantonal

Firmado por: Ana Yancy Paniagua Cascante
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 706532
Fecha: 28 de mayo de 2023

Ing. Ana Yancy Paniagua Cascante
Directora a.i.

Cc:

Mr. Abel Francisco Vega León, Director, División de Obras Públicas
Mr. Geelío Chavarria Cruz, Presidente del Consejo Municipal, Municipalidad de Bagaces
Linda Ene Viquez Viquez, Alcaldesa, Municipalidad de Bagaces
Ing. Alonso Mora Arcejo, Director, Metro Región (OP) Guanacaste

Anexos:

ANEXO

AMA



(506) 252-12326
magdalena.quintana@mopt.go.cr

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

3. Respuesta Municipal

**Municipalidad de Bagaces**
Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial
"Cuna de la ecología"Bagaces 25 de Mayo del 2021
MB-UTGV-0184-2021Ing. Ariel Francisco Véga León
Director División de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Estimado señor

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Bagaces deseándole éxitos en sus labores.

En atención al Oficio DVOP-2021-094 donde se comunica el inicio del Proceso de Fiscalización del Proyecto MEJORAMIENTO CALLES CUADRANTE LLANOS DEL CORTES Código 5-04-085 del Plan Anual Operativo 2021 de la Municipalidad de Bagaces, con base a lo indicado en el Decreto N° 40137, Artículo 10, numerales a), b) y e).

Le informo que estamos en la total disposición de colaborar con lo necesario y se pueden dirigir en el momento que lo crean conveniente a las oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Bagaces, ubicadas 100m norte y 100m oeste de la Delegación de la Fuerza Pública del distrito central.

Cordialmente,


Ing. Javier Valiente Rodríguez
Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Bagaces

Cc: Msc. Eva Vilquez Viquez, Alcaldesa Municipal
Ing. Rodolfo Santos Henríquez, Subdirector
Ing. Ana Yancy Paragax Cascazo, Directora a.i., Dirección de Planeamiento y Programación
Ing. Jairo David López Olivieri, Jefe de Proyecto Macro Región Guancaste (DR) Guancaste
Ing. Ximara Nory Aragón, Director, Macro Región (DR) Guancaste
Ing. Magdalena Quirina Mejías, Coordinadora de Proceso de Fiscalización de la Red Vial Central, Dirección de Planeamiento y Programación
Asímb. Expediente de Proceso) 1-06-063

Bagaces, Guancaste
Teléfono: 2680-2900 - 2690-1324 ✉ Correo electrónico: jvaliente@bagaces.go.cr

MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

Anexo 6: Solicitud de informar si se tiene previsto dar inicio este año o bien para el otro.



División de Obras Públicas

Macro Región (OP) Guanacaste

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
ALCALDIA MUNICIPAL

Nombre: Miguel Quinto

Firma: [Handwritten Signature]

Fecha: 02/11/21 Hora: 9:30am

02 de noviembre de 2021

DVOP-DMRG-SL-2021-402

Ingeniero
Lavier Villafuerte Rodríguez
Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Bagaces

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
PLATAFORMA DE SERVICIOS
Recibido por: Jenny Urzúa
Fecha: 03/11/2021 Hora: 09:27am
Número de Notificación: 2670-1324
Correo: villafuerte@bagaces.go.cr

Estimado Señor:

Con respecto al proceso de fiscalización iniciado el pasado 16 de Junio a su representada al proyecto denominado "Conformación de Cunetas, reacondicionamiento de calzada, base granular y subbase, TSB3, cuadrante Llanos del Cortes", se realizó visita de campo el pasado 21 de Octubre por parte del personal de la Macro Región, y se observó que el proyecto no ha iniciado, al respecto le solicito de la manera más atenta informar si se tiene previsto dar inicio este año o bien para el año 2022, lo anterior para realizar los ajustes en el cronograma de trabajo correspondiente a la fiscalización.

Cordialmente,

4-7-40
Firmado por: Alonso Mora Arroyo
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 793645
Fecha: 02 de noviembre de 2021

Ing Alonso Mora Arroyo
Director



MOPT-DVOP-DMRG-2023-12

1. Respuesta Municipal



Municipalidad de Bagaces
Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial
"Cuna de la ecología"

Bagaces 15 de Noviembre del 2021
MB-UTGV-0433-2021

Ing. Alonso Mora Arroyo
Director Macro Región (OP) Guanacaste
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Bagaces deseándole éxitos en sus labores.

En atención al Oficio DVOP-DMRG-SL-2021-402 donde se consulta sobre la programación de las obras del Proyecto 2021LA-00003-P02 Mejoramiento Calles Cuadrantes Llanos del Cortes Orden de Compra 32883.

Le informo que al proyecto no se le ha girado Orden de Inicio; ya que a la fecha de emisión de la respectiva orden de compra, las condiciones climatológicas no eran aceptables para ejecutar las obras contratadas.

En este momento se ha dado una mejoría en el clima pero tenemos varios proyectos en ejecución y no será posible iniciar los trabajos contratados por lo que resta del 2021.

Por lo cual se programa su ejecución para el primer trimestre del año 2022.

Cordialmente,



Ing. Javier Villafuerte Rodríguez
Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Bagaces

Cc: Msc. Eva Viquez Viquez, Alcaldesa Municipal
Ing. Axel Francisco Vega León, Director, División de Obras Públicas
Ing. Roderic Sanel Molino, Subdirector
Ing. Ana Yancy Patiño Castro, Directora A.L., Dirección de Planeamiento y Programación
Ing. Magdalena Quirós Mejías, Coordinadora de Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal, Dirección de Planeamiento y Programación
Archivo: Expediente de Proyecto 5-04-365

Bagaces, Guanacaste
Teléfono 2690-2900 - 2690-1324 Correo electrónico: jvillafuerte@bagaces.go.cr